



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE POSGRADO**

**EL CONTROL CONCURRENTENTE Y SU CONTRIBUCIÓN EN  
LA SUPERACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS DE  
CONTRATACIONES, EN LAS ENTIDADES DE LA REGIÓN  
LAMBAYEQUE, DURANTE EL PERIODO 2018-2020**

**PRESENTADO POR  
MAGNA ALVÁN ZAMORA  
JUAN ANTONIO BECERRA ROMERO  
TANIA YULISSA SEGURA PESANTES**

**ASESORA  
ANA MARÍA ÁNGELES LAZO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA – PERÚ**

**2021**



**CC BY-NC-SA**

**Reconocimiento – No comercial – Compartir igual**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA**

**"EL CONTROL CONCURRENTE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA  
SUPERACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS DE  
CONTRATACIONES, EN LAS ENTIDADES DE LA REGIÓN  
LAMBAYEQUE, DURANTE EL PERIODO 2018-2020"**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR  
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:**

**MAGNA ALVÁN ZAMORA**

**JUAN ANTONIO BECERRA ROMERO**

**TANIA YULISSA SEGURA PESANTES**

**ASESORA:**

**DRA. ANA MARÍA ÁNGELES LAZO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA, PERÚ  
2021**

## **DEDICATORIA**

Trabajo dedicado a mi esposo e hijos por el apoyo incondicional en cada una las metas trazadas, por su comprensión y paciencia en las postergaciones de eventos familiares con la finalidad de cumplir con el presente objetivo académico.

***Magna Alván Zamora***

Dedicado a Magna, por su inmenso amor y mi compañera de vida.

A Juan Diego y Franco Antonio, la extensión de mi existencia y a quienes les dejo este pequeño legado a superar

***Juan Antonio Becerra Romero***

El presente trabajo de investigación, va dedicado a Dios quien es mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy.

A mi esposo e hija, quienes han sido mi apoyo en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba; sin dudar, ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad.

Es por ello que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida

***Tania Yulissa Segura Pesantes***

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios y la Virgen María,  
por cuidarnos y mantenernos con vida y salud  
a los autores y nuestras familias,  
en tiempos difíciles por la pandemia del Covid-19,  
Así también, un agradecimiento a las personas  
que con sus aportes e información brindada  
contribuyeron significativamente en la  
consecución del presente Trabajo

***Los Autores***

## INDICE DE CONTENIDO

	Página
<b>DEDICATORIA</b>	II
<b>AGRADECIMIENTO</b>	III
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b>	IV
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	VII
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b>	IX
<b>RESUMEN</b>	XI
<b>ABSTRACT</b>	XII
<b>INTRODUCCION</b>	1
<b>CAPITULO I: MARCO TEÓRICO</b>	4
1.1. Antecedentes de la investigación	4
1.2. Bases Teóricas	7
1.2.1 Teorías, enfoques o arquetipos y vocablos básicos relacionados con las variables de estudio de la presente investigación	7
1.2.2 Control Gubernamental y el Sistema Nacional de Control	8
1.2.3 Modalidad de Servicios de Control	10
1.3. Control Concurrente	12
1.3.1 Referencia Legal	12
1.3.2 Definición	14
1.3.3 Etapas del Control Concurrente	14
1.3.4 Implementación de las Acciones en relación a los resultados de los Informes de Control Concurrente Sistema Nacional de Abastecimiento	15

1.4.	Sistema Nacional de Abastecimiento	17
1.4.1	Proceso de Contratación	17
1.4.2	Tipos de Procedimientos de Selección	22
1.4.3	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios	24

**CAPITULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

2.1	Propuesta de Valor General	29
2.2	Propuestas de Valor Especifico	29

**CAPITULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

3.1.	Diseño metodológico	32
3.2.	Diseño muestral	32
3.2.1	Población	
3.2.2	Muestra	
3.3.	Técnicas de recolección de datos	35
3.4.	Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información	36
3.4.1	Técnicas utilizadas	
3.5.	Aspectos éticos	37

**CAPITULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR**

4.1.	Presentación y análisis de la información	38
4.2.	Encuesta a Personal auditor y funcionarios seleccionados	39

4.2.1	Causa	39
4.2.2	Impacto	59
4.3.	Resultado del monitoreo de acciones de superación de situaciones adversas o riesgos advertidos en servicios concurrentes	79
4.4.	Propuesta de valor	93
<b>CAPITULO V: DISCUSIÓN</b>		
5.1.	Discusión de los resultados	96
5.2.	Análisis comparativo con otros autores	98
<b>CONCLUSIONES</b>		104
<b>RECOMENDACIONES</b>		106
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>		108
<b>ANEXOS</b>		115



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Página</b>
Tabla 1- Muestra por auditores del Sistema Nacional de Control de la Región Lambayeque .....	34
Tabla 2- Muestra por funcionarios de las entidades seleccionadas.....	34
Tabla 3- Cantidad de años desempeñando sus labores de auditoría en la región Lambayeque.....	38
Tabla 4- Cantidad de años desempeñando función pública en la región Lambayeque...38	
Tabla 5- Carencia de idoneidad de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones .....	40
Tabla 6- Carencia de idoneidad de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones .....	40
Tabla 7 - Ausencia de valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones.....	41
Tabla 8- Ausencia de valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones .....	41
Tabla 9- Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad .....	43
Tabla 10- Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad .....	43
Tabla 11- Carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas .....	44
Tabla 12- Carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas .....	44
Tabla 13- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras .....	46
Tabla 14-. No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras .....	46
Tabla 15- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes .....	48
Tabla 16-. No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes .....	48
Tabla 17- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios .....	50
Tabla 18- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios .....	50
Tabla 19- La no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras .....	52

Tabla 20- La no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras .....	52
Tabla 21- La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes .....	54
Tabla 22- La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes .....	54
Tabla 23- La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios .....	55
Tabla 24- La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios .....	55
Tabla 25- Fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones .....	60
Tabla 26- Fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones .....	60
Tabla 27- Fortalecer valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones ...	61
Tabla 28- Fortalecer valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones ...	61
Tabla 29- Fortalecer el Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad de sus funciones .....	63
Tabla 30- Fortalecer el Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad de sus funciones .....	63
Tabla 31- Lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones .....	65
Tabla 32- Lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones .....	65
Tabla 33- Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para obras .....	66
Tabla 34- Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para obras .....	66
Tabla 35- Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes .....	68
Tabla 36- Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes .....	68
Tabla 37- Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de servicios .....	70
Tabla 38- Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de servicios .....	70

Tabla 39- Atención a riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras .....	71
Tabla 40- Atención a riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras .....	71
Tabla 41- Atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos contratación de bienes .....	73
Tabla 42- Atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos contratación de bienes .....	73
Tabla 43- Atención de riesgos advertidos en servicios concurrente sen procesos de contratación de servicios .....	75
Tabla 44- Atención de riesgos advertidos en servicios concurrente sen procesos de contratación de servicios .....	75
Tabla 45- Servicios Concurrentes realizados por la GRLAM y riesgos o situaciones adversas determinados 2018 – 2020 .....	80
Tabla 46- Estado situacional de acciones de prevención y corrección de Situaciones adversas o Riesgos .....	82
Tabla 47- Estado situacional 2018 .....	83
Tabla 48- Estado situacional 2019 .....	84
Tabla 49-. Estado situacional 2020 .....	84
Tabla 50- Estado situacional - años 2018, 2019 y 2020 .....	85
Tabla 51- Servicios Concurrentes realizados por los OCI bajo el ámbito de la GRLAM 2018 – 2020 .....	86
Tabla 52- Estado situacional .....	88
Tabla 53- Estado situacional 2018 .....	89
Tabla 54- Estado situacional 2019 .....	89
Tabla 55- Estado situacional 2020 .....	90
Tabla 56- Estado situacional años 2018, 2019 y 2020 .....	92
Tabla 57- Causas y efectos .....	94

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Página</b>
Gráfico 1- Cantidad de años desempeñado sus labores en la región Lambayeque .....	39
Gráfico 2- Carencia de idoneidad de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones .....	40
Gráfico 3- Ausencia de valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones .....	42
Gráfico 4- Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad .....	43
Gráfico 5- Carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas .....	45
Gráfico 6- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras .....	47
Gráfico 7- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes .....	49
Gráfico 8- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios .....	51
Gráfico 9- La no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras .....	52
Gráfico 10- La no atención de advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes .....	54
Gráfico 11- La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios .....	56
Gráfico 12- Fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones .....	60
Gráfico 13- Fortalecer valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones ..	62
Gráfico 14- Fortalecer el Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad de sus funciones .....	63
Gráfico 15- Lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones .....	65
Gráfico 16- Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para obras .....	67
Gráfico 17- Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes .....	68
Gráfico 18- Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de servicios .....	70
Gráfico 19- Atención a riesgos advertidos como consecuencia de servicios	

concurrentes en procesos de ejecución de obras .....	72
Gráfico 20- Atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos contratación de bienes .....	73
Gráfico 21- Atención de riesgos advertidos en servicios concurrente en procesos de contratación de servicios .....	75
Gráfico 22- Servicios Concurrentes realizados por la GRLAM y riesgos o situaciones adversas determinados 2018 – 2020 .....	80
Gráfico 23- Estado situacional de las Acciones Preventivas y Correctivas para la atención de Situaciones Adversas o Riesgos .....	81
Gráfico 24- Estado situacional 2018 .....	82
Gráfico 25- Estado situacional 2019 .....	83
Gráfico 26- Estado situacional 2020 .....	84
Gráfico 27- Estado situacional 2018, 2019 y 2020 .....	85
Gráfico 28- Servicios de Control Concurrente realizados por los Órganos de Control Institucional bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control Lambayeque 2018 – 2020 .....	86
Gráfico 29- Estado situacional .....	88
Gráfico 30- Estado situacional 2018 .....	89
Gráfico 31- Estado situacional 2019 .....	90
Gráfico 32- Estado situacional 2020.....	91
Gráfico 33- Estado situacional 2018, 2019 y 2020 .....	92

## **RESUMEN**

El trabajo de investigación desarrollado por el equipo, se planteó como objetivo general: Determinar si el Control Concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones que ejecutan los organismos públicos del departamento de Lambayeque.

La presente investigación fue definida desde la perspectiva metodológica, de carácter explicativa, con un diseño de estudio analítico, de los resultados obtenidos del nivel de implementación de las sugerencias señaladas en los Informes derivados de los servicios de control concurrente; asimismo, encuestas fueron realizadas, con el objeto de recabar desde las dos ángulos de vista de los actores del control concurrente (auditores y gestores público), su experiencia respecto del grado de atención y el impacto que representa la superación de los riesgos o situaciones adversas que se trasladan en los informes de control concurrente.

Concluyéndose finalmente, que, si bien el nivel de atención de las recomendaciones de los Informes resultantes del control concurrente es bajo, no obstante, se ha establecido que contribuye de manera positiva en la superación de riesgos o situaciones adversas en los procesos de contrataciones de los organismos públicos de Lambayeque, por cuanto, tienen las entidades públicas la oportunidad de conocer los aspectos negativos que se vienen presentando en dichos procesos.

Palabras claves: Control Concurrente, Contrataciones del Estado, Riesgo, Situación adversa.

## **ABSTRACT**

This research project had the general objective to determine whether Concurrent Control contributes to overcoming risks in the hiring processes in charge of the Lambayeque institutions.

The scope of this research was explanatory, presenting an analytical methodological design applied to the content of the documents, a product of the concurrent control services defined in the sample, and the attention provided by the heads of the organizations; Likewise, the carrying out of surveys, in order to collect both from the members of the control bodies and the institutions subject to control, their perception of whether the entities attend, and in what dimension, the risks are communicated in the services of concurrent control.

Finally, it was possible to establish in the research that concurrent control services contribute positively to overcoming risks in the public management of entities in the Lambayeque region, since they allow the Entity to know what are the risks and adverse situations that must eradicate.

**Keywords: Concurrent Control, State contracting, Risk.**

## INTRODUCCIÓN

La investigación nace como una necesidad de establecer si el servicio de control concurrente constituye una herramienta que contribuye en la gestión de procesos de contrataciones, partiendo del Know How de los autores del presente trabajo, que versa tanto en control gubernamental como en Contrataciones del Estado, que permite tener una mirada desde ambas perspectivas para un mejor enfoque y tratamiento de la investigación; asimismo, el Perú y el mundo vienen atravesando la crisis sanitaria más grave del siglo XXI por el Covid-19, y que exigió a los órganos de control una mayor participación en los servicios de control, siendo el más recurrente el control concurrente en aras de salvaguardar y advertir situaciones adversas que pongan en riesgos la gestión de los recursos públicos en los procesos de contrataciones, más aun con la coyuntura internacional que se atraviesa, surgiendo la pregunta si el control concurrente coadyuva en los procesos de contrataciones. En ese sentido, el presente trabajo de investigación proyecta contribuir en la difusión de la importancia que tiene el control concurrente en la corrección de los procesos de contrataciones, control que día a día la Contraloría General vienen promoviendo con mayor ahínco.

Como Problema General tenemos: ¿El control concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones que ejecutan los organismos públicos del departamento de Lambayeque?; siendo los Problemas Específicos: ¿El control concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones para la ejecución de obras, en el departamento de Lambayeque? y ¿El control concurrente coadyuva



en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones de bienes y servicios, en el departamento de Lambayeque?.

En cuanto, al Objetivo General, se estableció: Determinar si el Control Concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones a cargo de los organismos públicos de Lambayeque; y referente a los Objetivos Específicos: Determinar si el Control Concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones para la ejecución de obras, en el departamento de Lambayeque y determinar si el Control Concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones de bienes y servicios, en Lambayeque. Arribando como Propuesta de Valor que, los servicios de control concurrente coadyuvan en la superación de situaciones adversas o riesgos de la gestión de procesos contrataciones de los organismos públicos en la región seleccionada.

La presente investigación fue definida desde la perspectiva metodológica, de carácter explicativa, con un diseño de estudio analítico, de los resultados obtenidos del nivel de implementación de las sugerencias señaladas en los Informes derivados de los servicios de control concurrente; asimismo, encuestas fueron realizadas, con el objeto de recabar desde las dos ángulos de vista de los actores del control concurrente (auditores y gestores público), su experiencia respecto del grado de atención y el impacto que representa la superación de los riesgos o situaciones adversas que se trasladan en los informes de control concurrente.

El presente Trabajo de investigación respeta la estructura establecida por la Universidad Particular San Martín de Porres, a través de su Instituto de Gobierno y Gestión Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Capítulo I: MARCO TEÓRICO; después de una exhaustiva investigación de la bibliografía, se expone el sustento teórico del presente trabajo, que abarca los antecedentes de la investigación, los conceptos o nociones teóricas y la relación de términos básicos.

Capítulo II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES; en el cual se formulan las interrogantes tanto general como las específicas, con sus variables, las mismas que serán contrastadas en el presente trabajo.

Capítulo III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN; en este capítulo se establece que tipo de investigación se aplica, así también para contrastar la propuesta de valor se señala el diseño utilizado, igualmente, se precisa el campo de estudio, respecto a la población y la muestra; finalmente, se indica las herramientas utilizadas para el recojo y procesamiento de la data.

Capítulo IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR; en el cual se expone y examina la información compilada, referente a los efectos de los Informes derivados del control concurrente comunicados a los organismos públicos del departamento de Lambayeque en el periodo 2018 - 2020.

## **LOS AUTORES**

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

En relación al tema de estudio, se ubicaron cinco antecedentes, vinculados o relacionados al control concurrente en el país, verificándose de dichas investigaciones que el trabajo de campo consistió en plasmar las opiniones tanto de los trabajadores de las entidades públicas, como de los auditores, y en otra en particular el estudio se enfocó en el proceso de emisión y aprobación de los informes resultantes.

Los cinco antecedentes se resumen a continuación:

#### **ANTECEDENTES NACIONALES DE LA INVESTIGACIÓN**

En la investigación de (Collantes J., 2017) sobre la eficiencia del control simultáneo en una entidad de Gestión Educativa Local, siendo que su objetivo fue establecer la efectividad del control simultáneo en la entidad seleccionada, la metodología utilizada correspondió a un enfoque cuantitativo. Entre los resultados se advierte que más del 80% de los encuestados indicaron que las modalidades de control simultáneo son muy efectivos. (Collantes, 2017) concluyó que, de acuerdo a la percepción de los encuestados, más del 80% advierte que el control simultáneo es muy efectivo”.

De igual forma (Condori L., 2020) en su investigación realizada en la unidad orgánica de Megaproyectos de la CGR, sobre el perfeccionamiento del procedimiento del

Servicio de Control Concurrente, partió del objetivo de establecer propuestas de cambios en el desarrollo de dichos servicios a fin de una oportuna comunicación de sus resultados, para lo cual la metodología aplicada fue la de iniciar con la ubicación de las fuentes secundarias vinculadas al tema de estudio. Entre los resultados se tiene que la unidad orgánica realizó 73 servicios de control concurrente de los cuales solo 13 Informes se emitieron razonablemente dentro del plazo. (Condori, 2020) concluyó que, una de las causas principales, en la dilación en la aprobación de los informes se vincula con la cadena de niveles para su aprobación y emisión.

En un tercer antecedente (Larios R. 2020) en la tesis que estudió sobre los factores que restringen corregir las situaciones adversas en el control simultáneo en una entidad edil de Chiclayo, estableció como objetivo la identificación de las causas que obstaculizan la aplicación de las acciones correctivas a los resultados comunicados, para lo cual aplicó el método inductivo y fenomenológico; teniendo como resultado de las entrevistas realizadas que los funcionarios de la entidad seleccionada tienen un noción general del control simultáneo y positiva de cara a su ejecución. Concluyendo (Larios) que los entrevistados reconocen la trascendencia del control simultáneo como un instrumento que coadyuva en sus procesos.

Igualmente, en el trabajo (Dioses J., 2020) referente a como el Control Simultáneo colabora en la atención de riesgos en los organismos públicos, fijo como objetivo establecer si el control simultáneo coopera en la atención de riesgos en la gestión pública, aplicando la metodología de tipo no experimental y descriptiva, arrojando como uno de sus resultados que solo el 35% de los encuestados señalaron que la ausencia del referido tipo de control es causal de los riesgos que afronta la

administración del Estado. (Dioses) concluyó que una medida para reducir los riesgos sería la atención que se le brinde por parte de los gestores públicos.

Finalmente, (Díaz G. 2021) en el trabajo respecto al Control Concurrente y su injerencia en el desarrollo del Plan Integral de Reconstrucción de acuerdo a los gestores a cargo del Programa Subsectorial de Irrigación de Lambayeque; planteó como objetivo analizar de qué forma los pedidos de información en cuanto a las acciones correctivas influyó en la gestión de la entidad, definiendo como metodología usada la no experimental y de diseño descriptivo, teniendo como uno de sus resultados que el 35% de encuestados sostienen que es adecuada los pedidos de información para el seguimiento de medidas de mejora. (Díaz) concluyó que el procedimiento de control concurrente en la reconstrucción con cambio del referido Programa está vinculado con el manejo de cuencas, sin embargo, más del 60% de los encuestados señalaron que la intervención de dicho control no es adecuada.

El aporte de la presente investigación, es el estudio de la reciente clasificación de control simultáneo, denominado Control Concurrente, cuya primera normativa se estableció en la Directiva del año 2017 y luego modificada por la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, emitida con la Resolución N° 115-2019-CG, del mes de marzo de 2019 y su contribución o incidencia que ha tenido en los procesos de contrataciones en los años 2018 y 2020, siendo éste último periodo que tuvo un mayor despliegue considerando el Estado de Emergencia Sanitaria que atravesó el Perú por la Pandemia del COVID-19.

## **1.2 BASES TEÓRICAS**

### **1.2.1. Análisis, enfoques o arquetipos y vocablos básicos vinculados con las variables de estudio de la presente Investigación**

El actual Contralor General, (Shack N. 2021), en un artículo publicado en la página de la Organización que congrega las entidades fiscalizadoras superiores de Latinoamérica y del Caribe, sostuvo que, ante la pandemia por el COVID-19, que viene sufriendo el planeta, exige el accionar inmediato de las entidades del Estado, así como, los órganos de control, en ese sentido la Contraloría General de la República del Perú, ante los estragos que viene generando la pandemia por el Covid-19, dispuso la creación del Equipo de Gestión ante la Emergencia, el mismo que estableció un plan de trabajo de control integral de los recursos que el Gobierno dispuso para afrontar los avatares de la pandemia y reactivación económica, cuyo monto total desembolsado fue de casi 80 mil millones de soles. Habiéndose desplazado más de 1600 auditores entre más de 1400 organismos públicos.

Shack continúa, que este tipo de control (concurrente) tiene por misión que los organismos públicos conozcan de manera oportuna las situaciones adversas, detectadas previamente por las comisiones auditoras, y ejecuten lo más pronto posible, las medidas correctivas, y de esa forma garantizar la legalidad en el desarrollo de los procesos de contrataciones de bienes y servicios durante la Emergencia Sanitaria.

Sostiene Shack que la mejora de los procesos de compra y distribuciones de las canastas con productos de primera necesidad para los sectores pobres, ha sido a consecuencia de la ejecución del Control Concurrente; dando lugar a que se utilice

un apropiado equipamiento y adecuación de espacios en los nosocomios; entre otras mejoras.

Referente a los términos básicos que corresponde a las variables materia del presente estudio, se expone:

- Control Gubernamental
- Control concurrente
- Situación Adversa
- Proceso de Contratación

### **1.2.2 El Control Gubernamental y Sistema Nacional de Control**

#### **A. Definición de Control Gubernamental**

EL control gubernamental, su definición, ejecución, principios y alcance se encuentran detallados en la Ley N° 27785, (2002), y sus modificatorias, así tenemos que está referido a que las actuaciones y los efectos de la gestión pública, corresponde ser supervisadas, vigiladas y verificadas, teniendo en cuenta los niveles de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, referente al gasto público, así también se verifica el acatamiento de la normativa que regula la gestión de las entidades.

#### **B. Definición de Sistema Nacional de Control**

En ese orden de ideas, tenemos que el Sistema Nacional de Control, es una agrupación de normas, procedimientos, metodologías y órganos que se encuentran alineados y estructurados con el fin de desarrollar el control gubernamental en todo el país

## **C. Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control**

De acuerdo a lo precitado el aludido Sistema se conforma, en primer orden, por el Ente Técnico Rector que es la Contraloría General de la República, asimismo, lo conforman los órganos de control institucional y las empresas privadas denominadas Sociedades de Auditoría Externa.

### **D.1. Contraloría General de la República (CGR)**

La Contraloría General de la República como principal órgano del Sistema, tiene autonomía financiera, administrativa, económica y funcional, teniendo como misión la de regentar con eficiencia y eficacia el control gubernamental (Ley N° 27785, 2002).

### **D.2. Órganos de Control Institucional (OCI)**

Encontramos en el literal b) del artículo 13° de la Ley N° 27785 y sus modificatorias, la definición de los órganos de control institucional:

Son todas las áreas orgánicas a cargo de desarrollar las labores de control gubernamental de los organismos públicos que se mencionan en el art. 3° de la Ley 27785, cualquiera sea su nivel sectorial o se regulen por otro ordenamiento a cargo del Estado.

Son los órganos encargados de desarrollar los servicios de control que aprueba la Contraloría General, así como los servicios vinculados, acorde al Plan Anual de Control y a las disposiciones emitidas por el ente rector del control.



### **D.3. Sociedades Auditoras (SOA)**

Respecto a las SOA la parte pertinente de la Ley Orgánica materia de estudio la define como:

Constituyen personas jurídicas independientes y calificadas en la ejecución de labores de control posterior externo, y es la Contraloría General, quien las designa, y contratadas por las entidades para auditar o examinar todas las operaciones y actividades de los organismos públicos.

#### **1.2.3 Modalidad de Servicios de Control**

##### **A. Normas que regulan el ejercicio del Control Gubernamental**

Respecto al desarrollo de las labores de control, se encuentran detalladas en las Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), previstas en la Resolución N° 273-2014-CG divulgada en el diario El Peruano de 13 de mayo de 2014, en las cuales se establecen:

Las Normas Generales de Control Gubernamental son las pautas de cumplimiento por todos los órganos de control, que brinda cobertura y orientación para el desarrollo del control gubernamental, en tal sentido regula el desarrollo profesional de los auditores y la ejecución técnica de los procesos y productos de control.

##### **B. Servicios de Control**

Al Respecto el numeral 1.15 de las NGCG, señala que dichos servicios corresponden a un conjunto de procesos cuyos resultados tienen como finalidad atender las necesidades de control gubernamental o expectativas de la sociedad.

### **B.1. Servicios de Control Previo**

El numeral V de las NGCG, precisa que el control previo lo realiza la Contraloría de manera excluyente, y se efectúan previamente a la realización de un acto u operación de un organismo, con el objeto de emitir un pronunciamiento previamente al inicio de un proceso determinado.

### **B.2. Servicios de Control Simultáneo**

El numeral VI de las NGCG, establece:

El control simultáneo está referido al examen que de manera objetiva y sistemática se realiza a los hitos de control de un proceso en marcha, con la finalidad de determinar y trasladar en su oportunidad al organismo público las situaciones adversas identificadas, para que se tomen las medidas que corrijan y prevengan consecuencias negativas, coadyuvando a que el uso y el destino de los recursos y bienes del Estado se efectúe realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad.

Es a través, del control simultáneo que, partiendo del estudio de los hitos de control de un proceso en marcha, se corrobora la presencia de situaciones adversas, que aquejan o pueden perjudicar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.

El desarrollo del control simultáneo, bajo ninguna circunstancia interfiere ni injerencia alguna en la toma de decisiones en los procesos de gestión, igualmente, no supone un aval de las actuaciones que realiza la gestión materia de control, ni impide la realización de otros servicios de control gubernamental.

### **Características del Control Simultáneo**

El Control Simultáneo se caracteriza por ser:

- a. **Oportuno:** Corresponde ser ejecutado al mismo tiempo o próximo en que sucede o se presenta las actividades materia de control.
- b. **Célere:** Se ejecuta en periodos cortos y rápidos, promoviendo su desarrollo de manera diligente para la obtención de sus objetivos.
- c. **Sincrónico:** Su ejecución y la presentación de sus Informes se realizan en simultáneo durante el proceso en desarrollo, lo que facilita a la entidad adoptar a tiempo las medidas o acciones que correspondan.
- d. **Preventivo:** Faculta a la entidad la pertinente adopción de medidas o acciones que encaminen las situaciones adversas comunicadas, con el propósito de continuar con el proceso alcanzando sus resultados y objetivos.

### **B.3. Servicios de Control Posterior**

Por último, tenemos los servicios de control posterior, que la norma de la materia los clasifica en tres tipos de auditoría financiera, desempeño y de cumplimiento y entre otros, como el último creado en el año 2019 denominado servicio de control específico para presuntas irregularidades.

## **1.3. CONTROL CONCURRENTENTE**

### **1.3.1. Referencia legal**

Como referencia histórica de control concurrente, en el Decreto Ley N° 19039, se establecía la siguiente definición: El que se desarrolla simultáneamente con la ejecución de las actividades operaciones cuya superación se está corroborando; no

obstante, en el Decreto Ley N° 26162, no hace referencia alguna al aludido tipo de control.

Desde el 2002, desde la emisión de la Ley N° 27785, la realización de los servicios de control se encuentra a cargo de la dirección o supervisión de la Contraloría General, que emite las directivas y lineamientos para regular su ejercicio, en sus diversas modalidades.

En ese marco, las Normas Generales de Control Gubernamental, emitidas con el fin de regular todos los servicios de control a cargo del Sistema, aprobadas mediante acto resolutivo N° 273-2014-CG, en su acápite 1.15 establece que los servicios de control corresponden a un grupo de procesos, siendo que sus resultados o productos procuran como objetivo atender satisfactoriamente lo que el control gubernamental necesita, siendo como servicios de control de acuerdo al momento que se realizan (previo, simultáneo y posterior).

La precitada norma señala que: “Respecto a los servicios de control simultáneo, se señala que corresponde a los que se ejecutan sobre las actividades u operaciones que integran un proceso en marcha, respecto a la gestión de los organismos públicos, con la finalidad de advertir aspectos o situaciones que pudieran poner en peligro alcanzar los objetivos o metas institucionales, y de esta manera procurar se adopten medidas o acciones preventivas que coadyuven a superar o mitigar los riesgos identificados. Los resultados del servicio de control simultáneo no pueden interferir con la gestión del organismo público, ni limita o afecta al control superior, constituyendo más bien fuente o antecedente del mismo”.

### **1.3.2. Definición**

En la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, emitida mediante acto resolutivo signada con n.º 115-2019-CG del mes de marzo de 2019, establece que, el Control Concurrente es el que se realiza a manera de acompañamiento, multidisciplinario y sistemático, teniendo como propósito evaluar un conjunto de hitos que corresponden a un proceso en marcha o ejecución a cargo de la entidad, a fin de establecer si su desarrollo es conforme a la normativa.

### **1.3.3. Etapas**

#### **Etapas de Planificación**

De acuerdo a la normativa referenciadas, esta etapa inicia cuando se define su ejecución, y tiene por finalidad elaborar el Plan donde se detalle la información administrativa, los hitos y los procedimientos a desarrollar en el Control Concurrente.

#### **Etapas de Ejecución**

En esta etapa se desarrolla y documentan, los procedimientos fijados en el Plan, a fin de establecer la presencia o no de situaciones adversas, en base a las evidencias recabadas. Su plazo de considera por cada hito de control de manera individual, cuyo máximo por hito es de diez días hábiles.

#### **Etapas de Elaboración de Informes**

Finalizado la ejecución, la Comisión como resultado del trabajo de campo, elabora los Informes de hito de control, por cada sub etapa que se haya planificado y

ejecutado, precisando las situaciones adversas detectadas con su respectiva evidencia que lo corrobora. Asimismo, en circunstancias, que no se detecte situación adversa alguna, dicho aspecto se indica en el Informe, precisando el análisis efectuado. Cabe indicar que en la parte final o en el último hito de control, se emite el Informe de Control Concurrente detallando todas las situaciones adversas detectadas.

Constituye el Informe del Control Concurrente como un resumen de todo el servicio ejecutado, por cuanto incluye el listado de las situaciones adversas que se identificaron en los Informes previos, indicando las acciones adoptadas y trasladadas por el organismo público, y también aquellas de las que no se ha comunicado acción alguna

#### **1.3.4. Implementación de las Acciones en relación a los resultados de los Informes de Control Concurrente.**

El responsable de la entidad, debe implementar las acciones preventivas o correctivas en mérito a un Plan de Acción previamente informado, siendo el máximo plazo de implementación de tres meses.

El seguimiento de la implementación de dicho Plan de Acción, es responsabilidad del OCI del organismo público en el que se desarrolló el control concurrente, o el que se asigne para dicha labor.

En un plazo que no supere los tres días hábiles siguientes de recibido el Plan de luego de evaluado por el OCI encargado, la información y documentación adjuntada

que fundamenten las acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, se procede a su registro en el sistema informático de la CGR, asignando alguno de los siguientes estados:

- Implementada: Cuando el organismo público cumplió con ejecutar la acción preventiva o correctiva de acuerdo al Plan de Acción.
- No Implementada: Cuando el organismo público no cumplió con ejecutar la acción preventiva o correctiva establecida en el Plan de Acción, y la oportunidad para hacerlo ya venció.
- En proceso: Cuando el organismo público ha empezado a tomar medidas y aún no culmina con su implementación.
- Pendiente: Cuando el organismo público aún no ha empezado la implementación de la acción señalada en el Plan de Acción.
- No aplicable: Cuando la acción correctiva o preventiva señalada en el Plan, no es posible su ejecución por situaciones posteriores y ajenos al organismo público, que hacen imposible su implementación.
- Desestimada: Cuando el organismo público define no adoptar acción alguna de cara a la situación adversa comunicada, adoptando las consecuencias de tal proceder.

No obstante, de la clasificación de los estados de las situaciones adversas descritas precedentemente, en el Plan Nacional de Control 2021, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 026-2021-CG de 26 de enero de 2021, para efecto del reporte en el sistema de seguimiento de acciones para el tratamiento de riesgos o situaciones adversas se agrupan en las siguientes categorías:

- Corregida: Cuando han sido implementadas las acciones en su totalidad, o cuando al menos una figura como implementada, y el resto como no aplicables.
- En proceso: Cuando en el registro aparece una acción en estado “Pendiente” o en estado “En Proceso”.
- Sin acciones: Cuando el organismo público no ha informado acción alguna para superar la situación adversa.
- Desestimada: Cuando el organismo público definió no adoptar acción alguna ante la situación adversa trasladada, adoptando las consecuencias de tal proceder.

#### **1.4. Sistema Nacional de Abastecimiento**

##### **1.4.1 Proceso de Contratación**

Bertrán (2014) conceptualizó a la Contratación pública como un procedimiento integrado por actos administrativos en donde intervienen: las entidades Estatales, quienes buscan abastecerse de bienes, servicios u obras para satisfacer el interés general utilizando el presupuesto público; y, el postor o contratista. Relación que debe fundamentarse en transparencia, responsabilidad y ética (p.50).

Por otro lado, Vera (2016) señaló que a contratación pública busca acrecentar la economía del país, otorgando oportunidad a las empresas, cuyos límites normativos son eficacia, eficiencia, competitividad y transparencia (pp. 35-36).

La Contratación estatal es aquel mecanismo jurídico a través del cual el Estado, a través de distintas entidades, promueve la satisfacción del interés general, previa verificación de las necesidades más urgentes de los ciudadanos, la cual se lleva a cabo mediante un procedimiento.



Actualmente las Contrataciones se rigen por la Ley N° 30225 – Ley de la Contratación del Estado-, publicada en el año 2015 y su Reglamento, modificada recientemente, mediante el D. S. N° 377-2019-EF, en aras de garantizar y mantener el espíritu de la Ley; ambas normas están sujetas a modificaciones efectuadas en función a la atención de necesidades prioritarias.

El proceso de Contratación Estatal se desarrolla en 03 etapas caracterizadas y encaminadas de acuerdo a sus principios de publicidad, trato justo e igualitario, libre concurrencia, entre otros. Dichas etapas o fases son: 1) Programación y actos preparatorios, 2) Fase de selección y 3) Ejecución contractual; fases con alto nivel de afluencia de participantes, a fin de que el Estado pueda contratar al postor más apto y así lograr la eficacia y eficiencia del proceso desde su concepción integral (Segura, 2019, p. 29).

#### **1.4.1.1. Fase de Programación y Actos preparatorios.**

Inicia con la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras a fin de “determinar los costos para el adecuado desenvolvimiento de las entidades estatales; y para la conservación de los activos originados por inversión estatal” (Vizcarra, 2019, p. 06). Plasmándose en la producción del Cuadro Multianual de Necesidades.

El área usuaria de cada una de los sectores públicos planifican las obras, bienes y servicios que requieren en el año fiscal siguiente, teniendo en cuenta lo ya dispuesto en su Plan Operativo Institucional; adjuntando: “una descripción general de lo que se

va contratar, las especificaciones técnicas y, los términos de referencia; sujetos a actualización previa a la convocatoria” (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 2019, p.23).

La planificación se evidencia en el Plan Anual de Contrataciones – en adelante, PAC-, que a tenor de Morón (2019) y Guzmán (2015) es un instrumento de gestión donde debe constar “todos los procesos a realizarse anualmente, la descripción genérica de los objetos de contratación, el valor referencial, los tipos de procesos para la selección, fuente de financiamiento, el tipo de moneda, y la fecha probable de convocatoria del proceso, etc.”

Luego de aprobado y publicado el PAC se debe ejecutar, para lo cual hay una serie de actos tales como el requerimiento (efectuado por la parte usuaria o, alternativamente, el Órgano Encargado de las Contrataciones – art. 16° del TUO de la Ley N°30225).

Una vez determinado el requerimiento se continúa, se evalúan las alternativas existentes en armonía con los productos o servicios requeridas por las áreas usuarias, siendo su finalidad establecer el valor estimado, el valor referencial, entre otros aspectos.

Luego de establecido el valor referencial o el valor estimado, se requiere a la Oficina de Presupuesto u otro ente que cumpla el mismo rol, la disponibilidad presupuestal a fin de tener el respaldo de un crédito presupuestario suficiente, para efectuar dichos gastos, lo cual deberá acreditarse mediante la certificación de crédito presupuestario

(previsión presupuestaria); ello contemplando las normas establecidas en el SNP (Tribunal de Contrataciones del Estado, 2018, párr. 15).

Posteriormente se deberá establecer la modalidad de procedimiento contractual, considerando “objeto contractual, ya sea por adquisición de bienes, obras o servicios; el valor referencial de la demanda agregadas; el territorio de la prestación o del contrato, en función de la entidad que contrata, según sea una empresa del Estado, una entidad exonerada o incluida en la Ley o con régimen de contratación propio” (Morón, 2019, p. 121).

En virtud al proceso seleccionado es que se elaboran las bases, labor más importante dentro de las actividades preparatorias, conformada por pautas elaboradas unilateralmente por la Entidad contratante, a fin de estructurar todo el proceso de contratación, al cual se adhiere el postor. De otorgarse su aprobación, está se hará por escrito, tan igual que los actos anteriores.

#### **1.4.1.2. Fase de selección:**

Retamozo (2018) lo conceptualiza como “agrupación de actos de la administración que tienen por esencia la elección de una persona natural o jurídica a fin de contratar con el Estado para la adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras” (p.99).

Estas etapas se darán de manera progresiva, con la finalidad de determinar la mejor propuesta, considerando calidad, precio, tiempo de entrega, entre otros aspectos, cuyo puntaje fue previamente establecido en las bases.

A fin de establecer el tipo de procedimiento, mediante Ley N° 31084 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, se aprobó el presupuesto, emitiéndose conjuntamente con la Ley N° 31085 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 y la Ley N° 31086 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2021. Sobre este punto, nos detendremos en más adelante.

#### **1.4.1.3. Fase de Ejecución**

Inicia una vez consentido el otorgamiento de la buena pro o habiendo quedado firme administrativamente (art. 136° del Reglamento de la ley N° 30225), considerando que puede iniciarse después de haber culminado la impugnación ante el TCE – o en la Entidad- previa emisión de Resolución que agota vía administrativa -sin posibilidad de interponer recurso alguno-, conforme el artículo 112° del Reglamento. (Opinión del OSCE, 2018, párr. 02)

Posteriormente se debe suscribir el contrato entre el sector público contratante y el ganador del proceso de contratación (salvo la Entidad se niegue a suscribirlo, lo cual trae consigo consecuencias negativas). El Contratista debe cumplir con ejecutar la obra, o entregar los bienes y servicios contratados dentro del plazo pactado y en la cantidad y calidad exigida por la entidad, caso contrario estará sujeto a las penalidades de ley, inclusive puede ser pasible de resolución contractual.

Además, la culminación del contrato puede darse por: “cumplimiento de las prestaciones, vencimiento del plazo contractual, nulidad del contrato, situación particular de falta de presupuesto, mutuo acuerdo y renuncia”.

#### **1.4.2 Tipos de Procedimientos de Selección**

##### **A. Licitación Pública y Concurso Público.**

El numeral 2) del art. 22° del TUO de la Ley N°30225 determina taxativamente que, “se recurre a un procedimiento de Licitación Pública cuando se desee contratar bienes y obras; y, en cuestión de contratar servicios o modalidades mixtas, se debe escoger un concurso público”. No obstante, para este último caso, el artículo 77° de su Reglamento añade los supuestos de consultorías generales o de obras.

El proceso de Licitación Pública es el más recurrente, cuyo objetivo es la posibilidad de que las Entidades consigan la contratación más provechosa; originando la eficiente protección de los intereses públicos; y, el avocamiento hacia una probidad administrativa, es decir, perfilar los principios específicos de: Publicidad, Acceso a la Información y buena fe (Ivanega, 2011, pp. 258-262).

##### **B. Adjudicación simplificada.**

El art. 23° del TUO de la Ley N° 30225 indica que “se emplea para contratar bienes y servicios, excluyendo a la consultoría individual, y la ejecución de obras, según los límites que determine la Ley de Presupuesto Público”. (TUO de la Ley N° 30225, 2019, p. 34)

Así también, el numeral 1) del art. 88° del Reglamento de la normativa ya mencionada, añade para este tipo de procedimiento los casos de consultorías en general y de obras.

### **C. Selección de consultores individuales.**

El art. 24° del T.U.O. de la Ley N° 30225, expresa que se utilizará este procedimiento en “contratación de consultoría sin requerimiento de equipos de personal, ni soporte profesional agregado (...)” (TUO de la Ley N°30225, 2019, p. 35).

Se origina de la necesidad por parte de las Entidades de contratar consultores de la forma más sencilla posible; siendo así, es menester precisar que el valor estimado obtenido debe respetar los bordes establecidos en la Ley del Presupuesto Público, como también, los requisitos primordiales de experiencia y calificaciones académicas en actividades muy específicas como: “elaborar estudios, proyectos, planes estratégicos, peritajes; estudios de impacto social o ambiental; consultoría en investigaciones; asesorías; entre otros”.

### **D. Comparación de precios.**

Se elige este tipo de procedimiento cuando la Entidad necesita adquirir bienes o prestar servicios de fácil obtención en el mercado; empero, a diferencia de las consultorías, hay más libertad por parte de los contratistas en cuanto al desarrollo de su actividad, es decir, sin seguir indicaciones del contratante.

En síntesis, su finalidad es una mayor agilización; por cuanto los bienes y servicios, objetos de adquisición o contraprestación, tienen características estándar en el mercado y son de fácil obtención.

#### **E. Subasta inversa electrónica.**

El art. 26° del TUO de la Ley N°30225 explica que este tipo de procedimiento debe darse “para contratar Bienes y Servicios Comunes que tengan ficha técnica” (TUO de la Ley N°30225, 2019, p. 36).

Según Ipenza (2017), son comunes porque contienen; “características usuales o han sido estandarizados como resultado de un proceso de homogenización” (p. 55).

#### **F. Contrataciones directas.**

Contrataciones directas es un procedimiento de naturaleza excepcional (desarrollado en la RM N° 216-2015-EF/15), pues la Entidad contratante no se encuentra en la obligación de seleccionar entre varias ofertas, sino que está en toda la facultad de iniciar una relación contractual directa, siempre y cuando el postor cumpla con todas las exigencias para suministrar lo requerido (Pedreschi, 2015, pp. 163-165).

### **1.4.3 Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**

Mediante el D.S. N° 094-2018-PCM se aprobó el TUO de la Ley N° 30556, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de setiembre de 2018.

En esta norma se establece el Plan integral para la Reconstrucción con Cambios, que debe cumplirse por los tres niveles de gobierno y contempla la realización de reconstrucción a fin de restablecer el servicio y/o infraestructura, equipamiento y bienes públicos menoscabados por desastre natural; advertir daños posibles; vivienda para damnificados y afianzamiento de capacidades institucionales, para el incremento de capacidades de las Entidades Ejecutoras y acciones complementarias.(Art. 2° del D. S. N° 094-2018-PCM)

La citada norma prevé que todas las contrataciones que sean necesarias para implementar el Plan, exceptuando procedimientos especiales, siempre que no transgreda la Ley y el Reglamento, siendo de aplicación accesoria la Ley N° 30225.

El Procedimiento de Contratación Pública Especial se encuentra reglamentado mediante D. S. N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de setiembre de 2018. Este procedimiento está sujeto a supervisión del OSCE.

La primera etapa es la convocatoria, para lo cual este procedimiento debe estar inmerso en el PAC, tener expediente de contratación aprobado, tener asignado al órgano a cargo y tener bases aprobadas. “En el caso de obras se debe contar con disponibilidad física del terreno, salvo sea factible entregas parciales del terreno, debiendo asegurar su disponibilidad oportuna, evitando gastos previsibles, bajo Responsabilidad” (Art. 3 del D. S. N° 094-2018-PCM).



Sus etapas son expresiones de interés, actos preparatorios (se pueden efectuar consultas técnicas - aclaraciones, lo cual se realiza mediante el SEACE), procedimiento de selección y ejecución contractual; pueden participar empresas nacionales como extranjeras.

En los actos preparatorios, se debe incluir o modificar el PAC para poder incluir o excluir las contrataciones referidas al Plan de la reconstrucción, el área usuaria efectúa el requerimiento, el OEC efectúa el estudio para determinar valor referencial.

El Procedimiento de selección comprende: “Convocatoria y publicación de bases, Registro de participantes, Formulación de consultas y observaciones Administrativas, Absolución de consultas y observaciones administrativas e Integración de bases. Presentación, admisibilidad, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro”.

En este procedimiento es acompañado por la CGR, en la presentación de ofertas, se puede requerir apoyo de un representante del SNC (veedor y puede suscribir el acta); al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento, confecciona y envía un informe OCI de la Entidad, motivando la admisibilidad de las ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso la Entidad no tuviera OCI, se envía al órgano correspondiente al SNC (también se publica en el SEACE), también cuando existen prestaciones adicionales al 15%, entre otras.

Una vez consentida o administrativamente firma la buena pro, se da paso a la Ejecución contractual (si las partes no suscriben el contrato hay consecuencias adversas); para perfeccionar el contrato, debe presentar las garantías (salvo algunas excepciones), código CCI, documento que acredite facultades, documento que acredite al personal, la constancia de capacidad libre de contratación de la RNP (obras) y otros establecidos por las bases. El contrato incluye, bajo responsabilidad, cláusulas referidas a: "(i) Garantías, (ii) Anticorrupción, (iii) Solución de controversias y (iv) Resolución por incumplimiento".

El inicio al día siguiente del perfeccionamiento inicia el plazo de ejecución contractual, y termina al cumplimiento del mismo, en caso de incumplimiento del mismo se aplican penalidades. El contrato puede culminar también por la declaratoria de nulidad del mismo por resolución contractual.

En este tipo de procedimiento se permite la subcontratación, adicionales y reducciones y otras modificaciones convencionales al contrato siempre que se cuente con un sustento técnico legal, opinión favorable del tercero supervisor (en caso cuente con este).

El proceso de recibir y dar la conformidad de bienes le corresponde al área que lo requirió o usuaria. Hasta dentro de los 15 días siguientes de la misma, el Contratista presenta la liquidación a fin de que se apruebe, en caso sea observada se otorgará plazo para su subsanación. Si el contratista no presenta liquidación, esta deberá practicarse por la Entidad, si hubiera controversias se pueden conocer a procesos alternativos de solución como es la conciliación u otra modalidad el arbitraje.

Este procedimiento ha tenido sus últimas modificatorias mediante los Decretos Supremos N° 155-2019-PCM de 14 de setiembre de 2019 y N° 108-2020-PCM de 16 de junio de 2020.

## **CAPÍTULO II**

### **PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

En relación a las propuestas de valor materia del trabajo de investigación se expone:

#### **2.1 Propuesta de Valor General**

¿El control concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones a cargo de los organismos públicos de Lambayeque?

#### **2.2 Propuestas de Valor Específico**

- ¿El control concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones para la ejecución de obras, en el departamento de Lambayeque?
  
- ¿El control concurrente coadyuva en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones de bienes y servicios, en el departamento de Lambayeque?

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**  
Operacionalización de la variable 1

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Medida
<p><b>Variable Independiente (causa)</b></p> <p><b>Control Concurrente</b></p>	<p>Esta variable constituye las labores de control que se realizan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que corresponden para el tratamiento de estos</p>	<p>Los servicios de control concurrente realizados en el periodo definido conforme a la muestra establecida, y el conjunto de respuesta del personal de entidades y CGR sobre la percepción de los servicios de control concurrente</p>	<p>La percepción del Control Concurrente.</p>	<p>Causas de los riesgos que se presentan en los procesos de contrataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medir la idoneidad de los funcionarios</li> <li>- Ausencia de valores de los funcionarios</li> <li>- Carencia de Liderazgo y compromiso.</li> <li>- Falta de directivas o lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones</li> <li>- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras</li> <li>- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes.</li> <li>- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios.</li> <li>- La no superación de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de ejecución de obras.</li> <li>- La no superación de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes.</li> <li>- La no superación de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy baja</li> <li>- Baja</li> <li>- Media</li> <li>- Alta</li> <li>- Muy alta</li> </ul>

## Operacionalización de la variable 2

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Medida
<p><b>Variable Dependiente (efecto)</b></p> <p><b>Proceso de Contrataciones</b></p>	<p>Esta variable constituye el conjunto de actuaciones que tiene como propósito la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos del Estado.</p>	<p>El porcentaje del grado de atención de los riesgos comunicados, o situaciones adversas, por parte de las entidades de la muestra y el conjunto de respuesta del personal de entidades y CGR sobre la percepción de la atención o superación de riesgos determinados en los procesos de contrataciones</p>	<p>De los riesgos o situaciones adversas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corregida</li> <li>- En proceso</li> <li>- Sin acciones</li> <li>- Desestimada</li> </ul>	<p>Impacto De Las Medidas De Reducción De Los Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Idoneidad (capacidad técnica) de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones</li> <li>- Valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones</li> <li>- Liderazgo y compromiso por parte del Titular de la entidad.</li> <li>- Lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones</li> <li>- Documentos de gestión de las entidades actualizados.</li> <li>- Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras</li> <li>- Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes.</li> <li>- Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios.</li> <li>- Atención de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de ejecución de obras.</li> <li>- Atención de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes.</li> <li>- Atención de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy baja</li> <li>- Baja</li> <li>- Media</li> <li>- Alta</li> <li>- Muy alta</li> </ul>

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Diseño metodológico

Se ha establecido que para el presente trabajo de investigación, se ha utilizado el método no experimental con un diseño descriptivo, que pretende establecer la percepción que los titulares o responsables de las entidades muestreadas así como personal auditor, tienen sobre la contribución del control concurrente en la superación de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones; ante lo cual, para la obtención de información, se ejecutaron cuestionarios, que permita establecer si las entidades atienden, y en qué medida, los riesgos y/o situaciones adversas comunicadas, como resultado de la ejecución de servicios de control concurrente.

De igual forma, se expondrá el avance de la implementación de las recomendaciones de los Informes resultantes de control concurrente, emitidos por la Gerencia Regional de Control de Lambayeque y tres órganos de control institucional bajo su ámbito.

#### 3.2. Diseño muestral

##### 3.2.1 Población

Para su respectivo estudio, la población determinada corresponde al personal auditor de la Gerencia Regional de Control Lambayeque, siendo un total de 120 (ciento veinte) auditores; de igual forma, los funcionarios de las entidades públicas sujetas a control de la región Lambayeque como son, **Municipalidad Provincial de Chiclayo, Municipalidad Provincial de Ferreñafe y Gobierno Regional Lambayeque**, que corresponde a una población de 110 (ciento diez) gestores o funcionarios, cabe indicar, que dichas entidades forman parte del ámbito de control

de la Gerencia Regional de Control Lambayeque, de un total de ochenta (80) entidades.

### **3.2.2 Muestra**

#### **A. Muestreo no probabilístico:**

Referente a la determinación de la muestra, se ha considerado que, Hernández y otros (2014) sostienen que:

“En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de la causa relacionada con las características de la investigación o de quien hace la muestra”. (p.8)

Bajo ese esquema, se determinó establecer como muestra de los funcionarios encuestados, los pertenecientes de las entidades de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Municipalidad Provincial de Ferreñafe y Gobierno Regional Lambayeque, por el periodo 2018 – 2020. Sobre el particular, es de tener presente que la Región Lambayeque está conformada por tres tipo de gobierno: un (1) Gobierno Regional, tres (3) Gobiernos Locales Provinciales, y treinta y cinco (35) Gobiernos Locales Distritales, correspondiendo al Gobierno Regional de Lambayeque de mayor nivel en la región, por cuanto de esta emana las políticas de desarrollo en mérito a los lineamientos que el Gobierno Nacional establece; siendo que el Gobierno Regional cuenta con un Órgano de Control Institucional (OCI) cuyo jefe es personal del Ente Rector del Control, por lo que fue seleccionada en la muestra; de igual forma, se seleccionó la Municipalidad Provincial de Chiclayo al ser la capital del Departamento y que las últimas gestiones han sido duramente criticadas, al punto que dos ex alcaldes se encuentran reclusos en el centro penitenciario de la región. Por último,



se seleccionó la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, dado el alto índice de denuncias por corrupción y los hechos ocurridos durante la pandemia por el Covid-19, siendo el caso que ambas Municipalidades cuentan con Jefe del Órgano de Control Institucional que igualmente pertenece a Contraloría General, y es en ese sentido que se ha tenido un mayor apoyo en la obtención de la información, por lo que la muestra tomada en las entidades seleccionadas y sujetas a control fue de 50 funcionarios de una población de 110, y en el caso de los Órganos de Control Institucional y de la Gerencia Regional de Control Lambayeque, una muestra de 50 auditores de una población de 120, lo que permite concluir que se ha utilizado la técnica de muestreo por conveniencia, considerando aspectos como conocimiento del tema, experiencia e intermediación.

## B. Determinación de la muestra

**Tabla 1: Muestra por auditores del Sistema Nacional de Control de la Región Lambayeque**

Entidad	Población Auditores	Muestra Seleccionada
Gerencia Regional de Control Lambayeque	85	32
OCI. Gobierno Regional de Lambayeque	16	8
OCI. Municipalidad Provincial de Chiclayo	15	7
OCI. Municipalidad Provincial de Ferreñafe.	4	3
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>50</b>

Fuente: Información de la Gerencia Regional de Control Lambayeque  
Elaboración: Propia

**Tabla 2: Muestra por funcionarios de las entidades seleccionadas**

Entidad	Población funcionarios	Muestra Seleccionada
Gobierno Regional de Lambayeque (Sede Central)	60	25
Municipalidad Provincial de Lambayeque	30	15
Municipalidad Provincial de Ferreñafe.	20	10
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>50</b>

Fuente: Portal web de las entidades seleccionadas  
Elaboración: Propia

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

Ahora bien, establecida la muestra, se requiere definir las técnicas que se usaron para la obtención de información, concerniente al periodo 2018-2020, siendo las siguientes:

**Encuesta:** La misma que fue aplicada a auditores y a funcionarios de las entidades, previamente seleccionados para la muestra de estudio, a fin de obtener información vinculada al problema sugerido, recogiendo la percepción de los principales actores involucrados en la ejecución y seguimiento del control concurrente.

**Cuestionario y fichas de recojo:** A los auditores de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, y a los gestores públicos de las entidades de la muestra seleccionada, se les aplicó un cuestionario estructurado previamente, consistente en veinte (20) preguntas relacionados con cada una de las dimensiones de las variables del presente estudio; igualmente, se emplearon fichas para el recojo de información de los Órganos de Control Institucional de las entidades seleccionadas y de la Gerencia Regional de Control Lambayeque, con el objeto de determinar el nivel de atención de los riesgos o situaciones adversas comunicadas, durante el periodo establecido (2018-2020).

Para contar con la confiabilidad del cuestionario aplicado, se ha respaldado o cuenta con la validación de dos (2) expertos, mediante el método individual, respondiendo cada uno de ellos al cuestionario denominado “Informe de juicio de experto sobre instrumento de investigación”, alcanzando sus valoraciones de manera individual.

### **3.4 Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información**

#### **3.4.1 Técnicas utilizadas:**

A fin de realizar el análisis del nivel de implementación de los Informes resultantes de los servicios de control concurrente remitidos a las entidades seleccionadas en la muestra, se utilizó la prueba de contraste, considerando las categorías de implementación definidas en la norma (Implementada, no Implementada, en proceso, pendiente, no aplicable y desestimada) y con ello establecer su grado de implementación (bajo, medio y alto) en la atención que las entidades dieron a los riesgos o situaciones adversas comunicadas, y de esta manera poder colegir el nivel de contribución del servicio de control concurrente en la mitigación de riesgos en los procesos de contrataciones.

Finalmente, se aplicó la técnica de la encuesta para establecer el grado de percepción que los actores involucrados tienen sobre la contribución de los controles concurrentes en la mitigación de riesgos en los procesos de contrataciones.

#### **A. Instrumentos utilizados**

Se utilizó fichas de recojo de datos y verificación, para comprobar el grado de implementación o atención de los riesgos comunicados en los servicios de control concurrente materia de estudio. En cuanto al recojo de las impresiones del personal involucrado, se utilizó el cuestionario (encuestas) como instrumento.

#### **B. Procedimiento de datos**

Luego de aplicada las encuestas, se tabuló toda la información con la elaboración de una base de datos, utilizando para ello el programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), que permitió elaborar las tablas y gráficos con sus respectivos resultados, precisando porcentajes que ha permitido su explicación e interpretación.

### **3.5 Aspectos éticos**

El grupo de investigación expone que conoce las normas éticas, las mismas que se han guardado y respetado en la ejecución del presente trabajo de investigación, para lo cual se tomó como referencia, antecedentes de investigaciones vinculadas con el tema materia de estudio, que han sido citados con sus respectivos autores; de igual manera obras, normativa, artículos, etc., que sirvieron de base teórica para la presente investigación.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

#### 4.1. Presentación y análisis de la información.

La encuesta se realizó al personal auditor de la sede de la Gerencia Regional de Control Lambayeque – en adelante GRLAM-, y de los Órganos de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Lambayeque (GORE), Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCH) y Municipalidad Provincial de Ferreñafe (MPF) y a los funcionarios de las mismas entidades. A continuación, se presentarán los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a 50 auditores de la CGR y a 50 funcionarios de Entidades Públicas, con la finalidad de demostrar la percepción que tienen los mismos respecto al control concurrente y su influencia en la superación de riesgos en las Entidades de la Región Lambayeque, Periodo 2018-2020.

##### 4.1.1. Del Personal Auditor y Funcionarios de las Entidades

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de años que vienen desempeñando funciones auditoras o gestión pública los encuestados.

#### PERSONAL AUDITOR

**Tabla 3: Cantidad de años desempeñando sus labores de auditoría en la región Lambayeque**

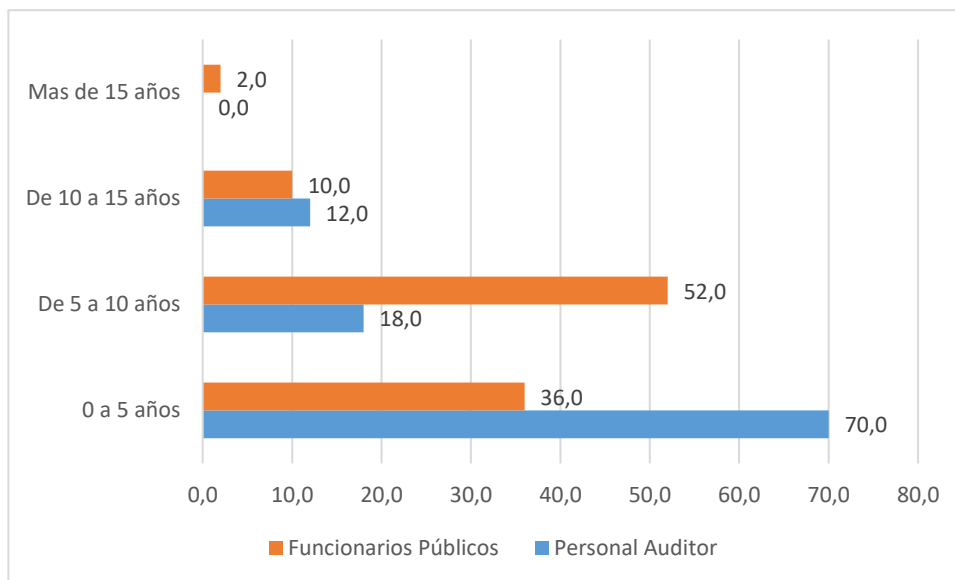
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	P. acumulado
0 a 5 años	35	70.0	70.0
De 5 a 10 años	9	18.0	88.0
De 10 a 15 años	6	12.0	100.0
Mas de 15 años	0	0.0	100.0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	

#### FUNCIONARIOS ENTIDADES

**Tabla 4: Cantidad de años desempeñando función pública en la región Lambayeque**

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	P.acumulado
0 a 5 años	18	36.0	36.0
De 5 a 10 años	26	52.0	88.0
De 10 a 15 años	5	10.0	98.0
Mas de 15 años	1	2.0	100.0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	

**Gráfico N° 1.- Cantidad de años desempeñado sus labores en la región Lambayeque**



Como se evidencia en el Gráfico N° 1, un 70% de los auditores encuestados se encuentran laborando entre 0 a 5 años, 18% entre 5 a 10 años, 12% entre 10 a 15 años en la Región Lambayeque; en relación a los funcionarios de las Entidades un 36% desempeña sus labores entre 0 a 5 años, 52% entre 5 a 10 años, 10% entre 10 a 15 años y 2% más de 15 años, todos ellos desempeñando funciones en la Región Lambayeque.

## **4.2. Encuesta a personal auditor y funcionarios seleccionados**

### **4.2.1 Causas**

Respecto al nivel de probabilidad de los orígenes de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades, que pueden ocasionar efectos adversos, se presentarán las respuestas brindadas por auditores y funcionarios, mediante la presentación de tablas por cada sector de la muestra bajo análisis, y se efectuará un gráfico que compara las respuestas.

#### 4.2.1.1 Carencia de idoneidad de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 5: Carencia de idoneidad (capacidad técnica) de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones

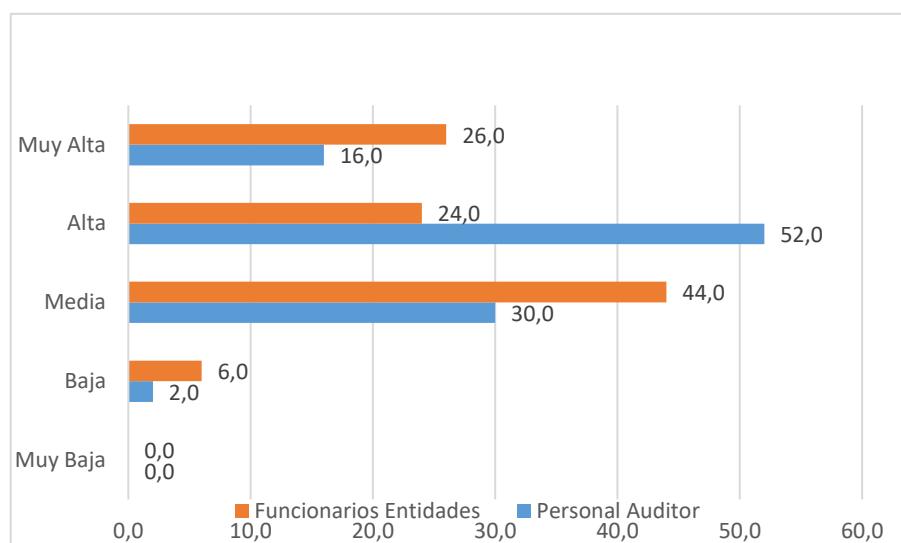
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	1	2.0	2.0
Media	15	30.0	32.0
Alta	26	52.0	84.0
Muy Alta	8	16.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 6: Carencia de idoneidad (capacidad técnica) de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	3	6.0	6.0
Media	22	44.0	50.0
Alta	12	24.0	74.0
Muy Alta	13	26.0	100.0
Total	50	100.0	

Gráfico 2.- Carencia de idoneidad de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones



Como se evidencia en la Tabla N° 5, un 52% de los auditores precisan como origen de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la Carencia de idoneidad a nivel alta, 30% media, 16% muy alta, y 2% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran alta Carencia de idoneidad de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones.

Respecto a la Tabla N° 6, un 44% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la Carencia de idoneidad a nivel medio, 26% muy alta, 24% alta, y 6% baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran Carencia de idoneidad de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones a nivel medio.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 2, podemos evidenciar que existe una leve diferencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto a la causa de Carencia de idoneidad de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones, siendo que consideran las misma a nivel alto y medio.

#### 4.2.1.2. Ausencia de valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 7: Ausencia de valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	2	4.0	4.0
Media	10	20.0	24.0
Alta	24	48.0	72.0
Muy Alta	14	28.0	100.0
Total	50	100.0	

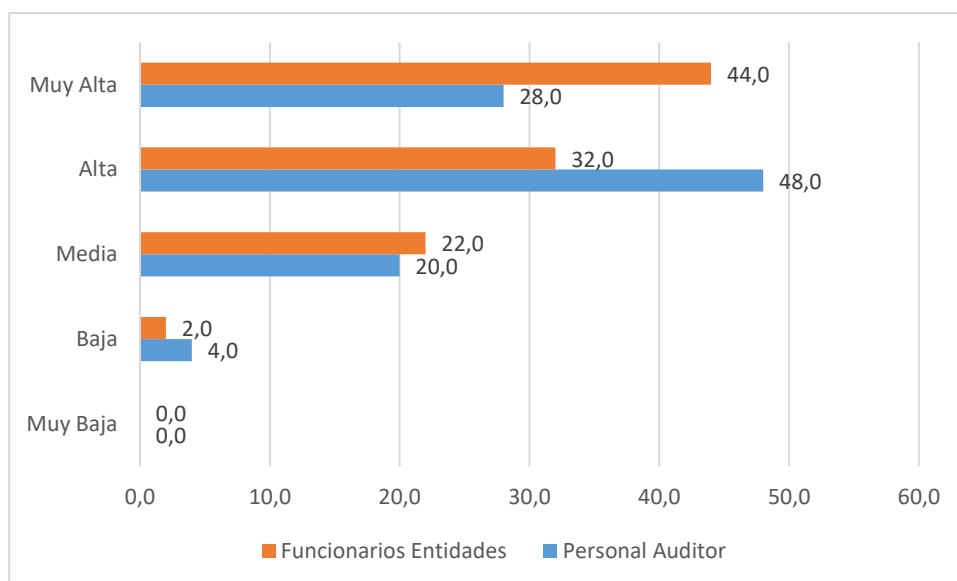
##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 8: Ausencia de valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	1	2.0	2.0
Media	11	22.0	24.0
Alta	16	32.0	56.0
Muy Alta	22	44.0	100.0
Total	50	100.0	



**Gráfico 3.- Ausencia de valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones**



Como se evidencia en la Tabla N° 7, un 48% de los auditores señalan como origen de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la alta Ausencia de valores, 28% muy alta, 20% media, y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran alta la Ausencia de valores.

Respecto a la Tabla N° 8, un 44% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la Ausencia de valores a nivel muy alta, 32% alta, 22% media, y 2% baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran falta de Ausencia de valores en los encargados de los procesos de contrataciones a nivel muy alta.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 3, podemos evidenciar que existe una leve diferencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto a la causa de Carencia de idoneidad del personal a cargo de las contrataciones, siendo que consideran las misma a nivel alto y muy alto como

probabilidad de causa de riesgo a la que están expuestos los procesos de contrataciones.

#### 4.2. 1.3. Carencia de Liderazgo y compromiso por parte del Titular de la entidad.

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 9: Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad.

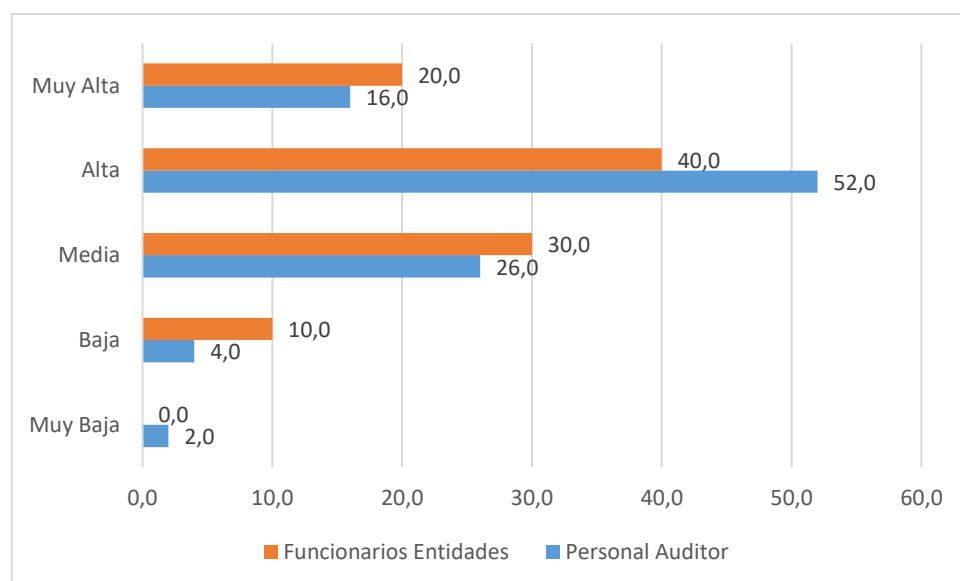
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	1	2.0	2.0
Baja	2	4.0	6.0
Media	13	26.0	32.0
Alta	26	52.0	84.0
Muy Alta	8	16.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 10: Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	5	10.0	10.0
Media	15	30.0	40.0
Alta	20	40.0	80.0
Muy Alta	10	20.0	100.0
Total	50	100.0	

Gráfico 4.- Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad.



Como se advierte en la Tabla N° 9, un 52% de los auditores señalan como alto origen de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad, 26% media, 16% muy alta, 4%

baja y 2% muy baja lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran alta Carencia de Liderazgo y compromiso por parte del Titular de la entidad.

Respecto a la Tabla N° 10, un 40% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad a nivel alta, 30% media, 20% muy alta, y 10% baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran la Carencia de Liderazgo y compromiso por parte del Titular de la entidad como factor de riesgos a nivel alto.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 4, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto a la causa de Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad, considerándola a nivel alto como probabilidad de causa de riesgo a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas en la región Lambayeque, que pueden ocasionar efectos adversos.

#### **4.2.1.4. Carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas**

##### **PERSONAL AUDITOR**

**Tabla 11: Carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas**

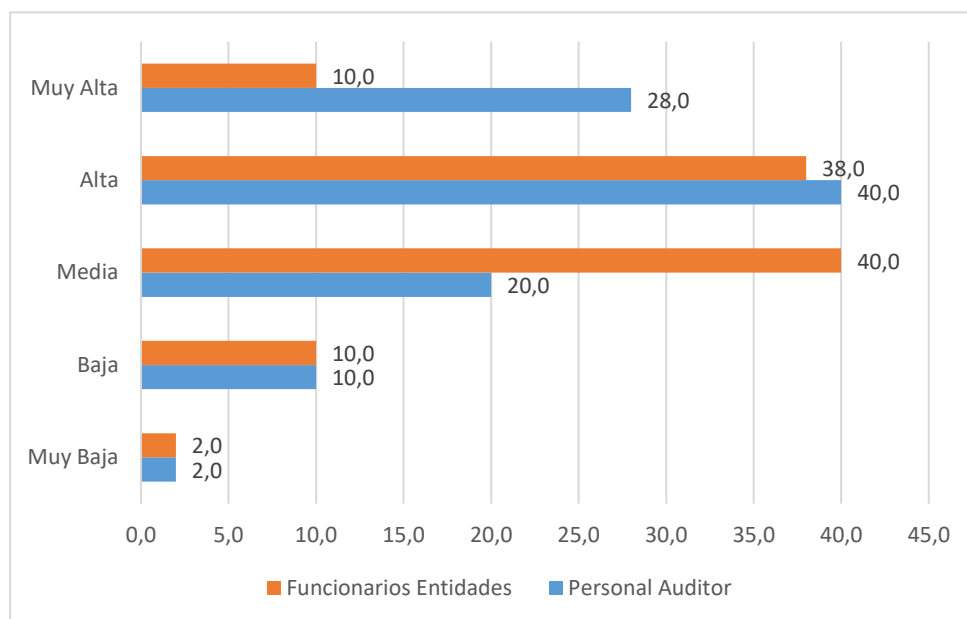
<b>Valor Cualitativo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Muy Baja	1	2.0	2.0
Baja	5	10.0	12.0
Media	10	20.0	32.0
Alta	20	40.0	72.0
Muy Alta	14	28.0	100.0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>100.0</b>	

##### **FUNCIONARIOS ENTIDADES**

**Tabla 12: Carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas**

<b>Valor Cualitativo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Muy Baja	1	2.0	2.0
Baja	5	10.0	12.0
Media	20	20.0	32.0
Alta	19	40.0	72.0
Muy Alta	5	28.0	100.0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	

**Gráfico 5.- Carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas**



Como se puede apreciar, en la Tabla N° 11, un 40% de los auditores encuestados señalan como alta causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la Carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas, 28% muy alta, 20% media, 10% baja y 2% muy baja lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran alta carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas, como probabilidad de causa de riesgos.

Respecto a la Tabla N° 12, un 40% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas a nivel media, 38% alta, 10% muy alta, 10% baja y 2% muy baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran la carencia de

lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas como causa de riesgos a nivel media.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 5, podemos evidenciar que existe diferencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto a la causa de carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas, siendo que consideran la misma a nivel alto y medio como probabilidad de causa de riesgo a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades en la región Lambayeque, que pueden devenir en consecuencias o efectos negativos.

#### 4.2.1.5. No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 13: No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras

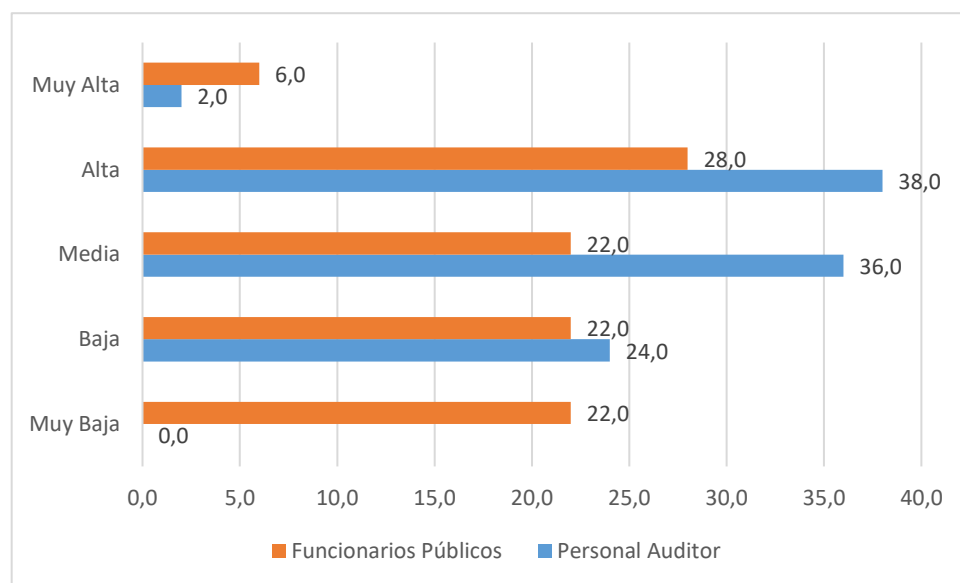
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	12	24.0	24.0
Media	18	36.0	60.0
Alta	16	38.0	98.0
Muy Alta	1	2.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 14: No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	11	22.0	22.0
Baja	11	22.0	44.0
Media	11	22.0	66.0
Alta	14	28.0	94.0
Muy Alta	3	6.0	100.0
Total	50	100.0	

**Gráfico 6.- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras**



Como se puede apreciar, en la Tabla N° 13, un 38% de los auditores encuestados señalan como alta causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras , 26% media, 24% baja, 2% muy alta lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras, como alta probabilidad de causa de riesgos.

Respecto a la Tabla N° 14, un 28% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras a nivel alta, 22% media, 22% baja, 22% muy baja y 6% muy alta, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran la no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras a nivel alta.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 6, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto a la causa de no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución, siendo que consideran la misma a nivel alta como probabilidad de causa de riesgo a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades en la región Lambayeque, que pueden devenir en consecuencias o efectos negativos.

#### 4.2.1.6. No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 15: No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes

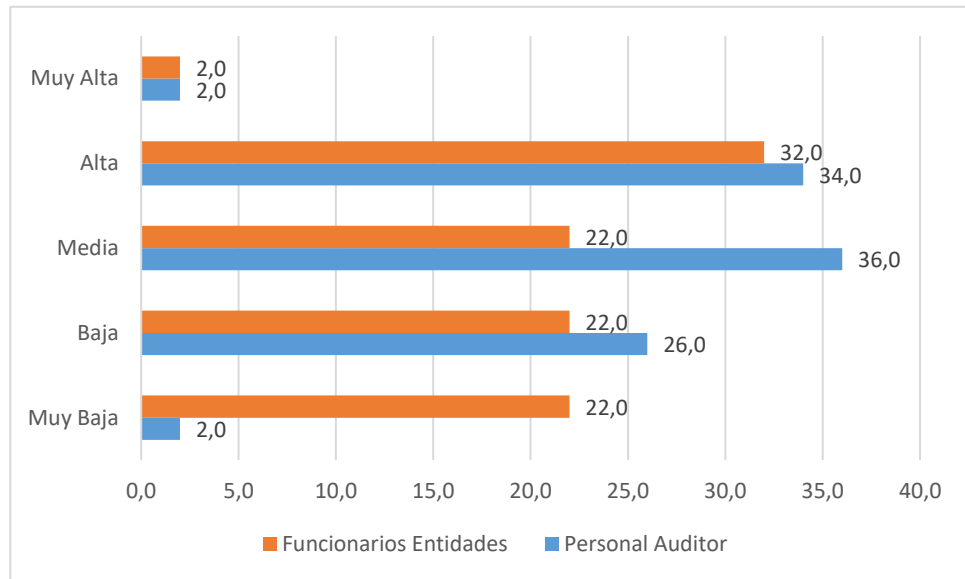
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	1	2.0	2.0
Baja	13	26.0	28.0
Media	18	36.0	64.0
Alta	17	34.0	98.0
Muy Alta	1	2.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 16: No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	11	22.0	22.0
Baja	11	22.0	44.0
Media	11	22.0	66.0
Alta	16	32.0	98.0
Muy Alta	1	2.0	100.0
Total	50	100.0	

**Gráfico 7.- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes**



Como se puede apreciar, en la Tabla N° 15, un 36% de los auditores encuestados señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes a nivel medio, 34% alta, 26% baja, 2% muy alta y 2% muy baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes, como probabilidad de causa de riesgos a nivel medio.

Respecto a la Tabla N° 16, un 32% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes a nivel alta, 22% media, 22% baja, 22% muy baja y 2% muy alta, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran la no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes a nivel alta.



Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 7, podemos evidenciar que existe diferencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto a la causa de no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes, siendo que consideran la misma a nivel media y alta como probabilidad de causa de riesgo a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades en la región Lambayeque, que pueden devenir en consecuencias o efectos negativos.

#### 4.2.1.7. No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 17: No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios

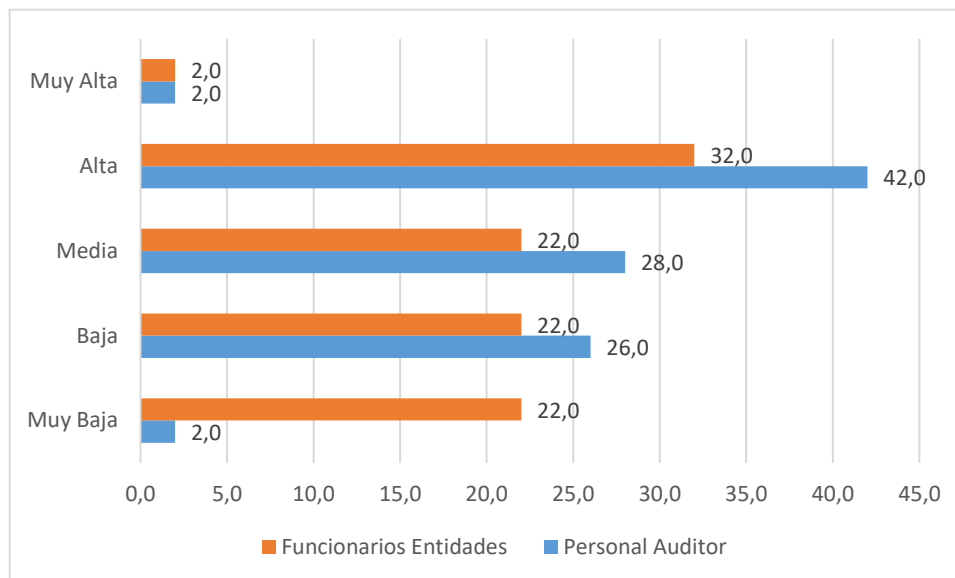
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	1	2.0	2.0
Baja	13	26.0	28.0
Media	14	28.0	56.0
Alta	21	42.0	98.0
Muy Alta	1	2.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 18: No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	11	22.0	22.0
Baja	11	22.0	44.0
Media	11	22.0	66.0
Alta	16	32.0	98.0
Muy Alta	1	2.0	100.0
Total	50	100.0	

**Gráfico 8.- No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios**



Como se puede apreciar, en la Tabla N° 17, un 42% de los auditores encuestados señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios a nivel alta, 28% medio, 26% baja, 2% muy alta y 2% muy baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios, como probabilidad de causa de riesgos a nivel medio.

Respecto a la Tabla N° 18, un 32% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios a nivel alta, 22% media, 22% baja, 22% muy baja y 2% muy alta, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran la no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes a nivel alta.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 8, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto a la causa de no ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios, siendo que consideran la misma a nivel alta como probabilidad de causa de riesgo a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades en la región Lambayeque, que pueden devenir en consecuencias o efectos negativos.

#### 4.2.1.8. La no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras

##### PERSONAL AUDITOR

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

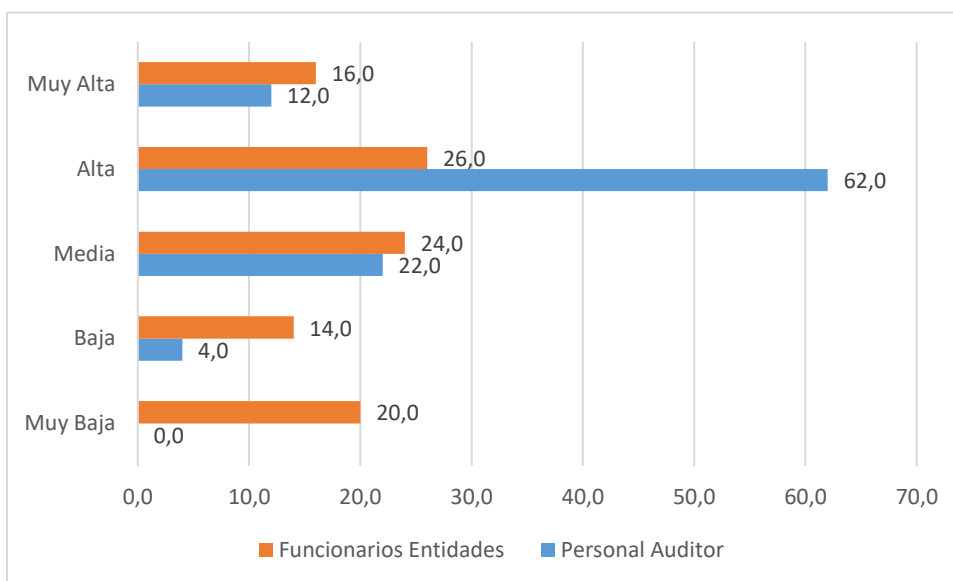
Tabla 19: La no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras

Tabla 20: La no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	2	4.0	4.0
Media	11	22.0	26.0
Alta	31	62.0	88.0
Muy Alta	6	12.0	100.0
Total	50	100.0	

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	10	20.0	20.0
Baja	7	14.0	34.0
Media	12	24.0	58.0
Alta	13	26.0	84.0
Muy Alta	8	16.0	100.0
Total	50	100.0	

**Gráfico 9.- La no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras**



Como se advierte en la Tabla N° 19, el 62% de los auditores señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras a nivel alto, 22% medio, 12% muy alta y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran la no atención de los riesgos advertidos como probabilidad de causa de riesgos a nivel alto.

Respecto a la Tabla N° 20, el 26% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no atención de los riesgos advertidos, a nivel alta, 24% media, 20% muy baja, 16% muy alta y 14% baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran la no atención de los riesgos advertidos, a nivel alta.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 9, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios

respecto a la causa de no atención de los riesgos advertidos, siendo que consideran la misma a nivel alta como probabilidad de causa de riesgo a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades en Lambayeque.

#### 4.2.1.9. La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 21: La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes

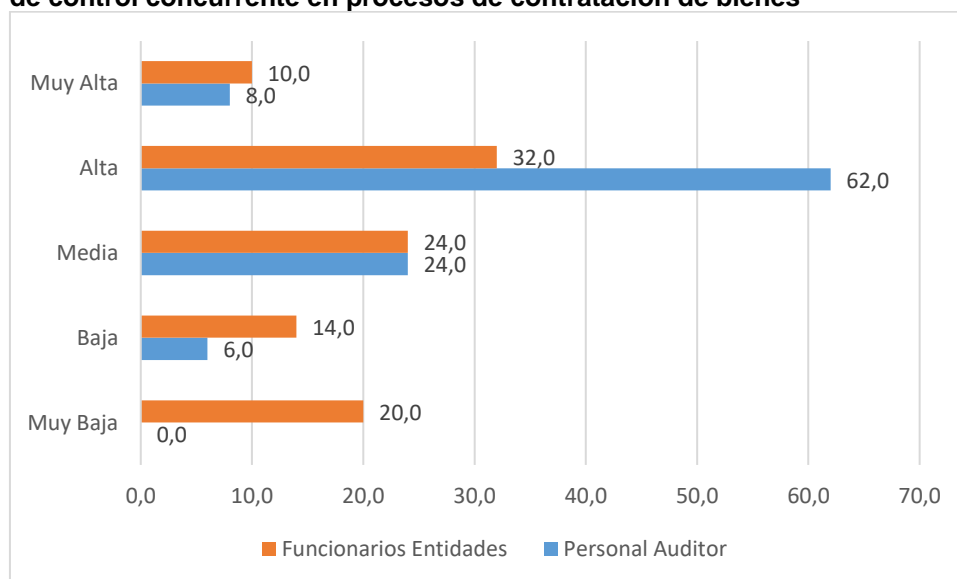
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	3	6.0	6.0
Media	12	24.0	30.0
Alta	31	62.0	92.0
Muy Alta	4	8.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 22: La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	10	20.0	20.0
Baja	7	14.0	34.0
Media	12	24.0	58.0
Alta	16	32.0	90.0
Muy Alta	5	10.0	100.0
Total	50	100.0	

Gráfico 10.- La no atención de advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes



Como se advierte en la Tabla N° 21, el 62% de los auditores señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no atención de los riesgos advertidos a nivel alto, 24% medio, 8% muy alta y 6% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran la no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes, como probabilidad de causa de riesgos a nivel alto.

Respecto a la Tabla N° 22, el 32% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no atención de los riesgos advertidos a nivel alta, 24% media, 20% muy baja, 14% baja y 10% muy alta, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran la no atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes a nivel alta.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 10, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto a la causa de no atención de riesgos advertidos siendo que consideran la misma a nivel alta como probabilidad de causa de riesgo a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades en Lambayeque, que pueden ocasionar consecuencias adversas.

#### 4.2.1.10 La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes.

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 23: La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios

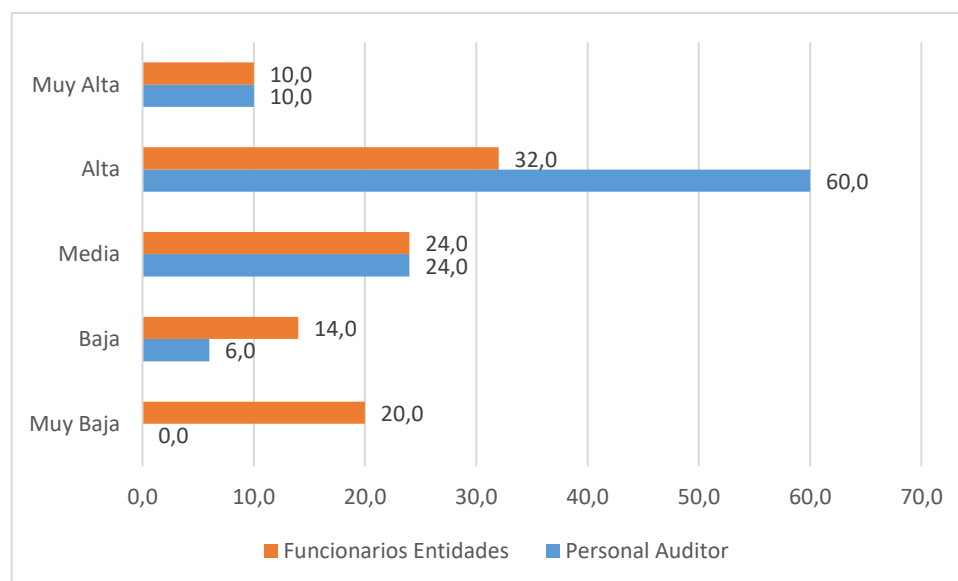
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	3	6.0	6.0
Media	12	24.0	30.0
Alta	30	60.0	90.0
Muy Alta	5	10.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 24: La no atención de como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	10	20.0	20.0
Baja	7	14.0	34.0
Media	12	24.0	58.0
Alta	16	32.0	90.0
Muy Alta	5	10.0	100.0
Total	50	100.0	

Gráfico 11.- La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios



Como se evidencia en la Tabla N° 23, el 60% de los auditores señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios a nivel alto, 24% medio, 10% muy alta y 6% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran la no atención de riesgos

advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios, como probabilidad de causa de riesgos a nivel alto.

Respecto a la Tabla N° 24, el 32% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones la no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios a nivel alta, 24% media, 20% muy baja, 14% baja y 10% muy alta, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios consideran a nivel alta la omisión en atención de riesgos.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 11, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto a la causa de no atención de los riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios, siendo que consideran la misma a nivel alta como probabilidad de causa de riesgo a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades en la región Lambayeque, que pueden ocasionar efectos negativos.

#### **Análisis general de las causas:**

Respecto al nivel de probabilidad de las causas de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades en la región Lambayeque, que pueden ocasionar efectos adversos, formuladas tanto a personal auditor de la GRLAM, como a funcionarios de las tres (3) entidades de la Región Lambayeque, advertimos lo siguiente:



Para los auditores, las causas principales de los riesgos los que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades de Lambayeque, son: “Ausencia de valores en personal a cargo de los procesos de contrataciones” 48% alta y 28% muy alta; “La no atención de riesgos advertidos en servicios concurrentes en obras”, pues el 62,00% la estimó de ocurrencia alta y 12% alta; y “La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes”, pues el 62,00% la estimó con ocurrencia alta y 8% alta; “La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios” 60% alta y 10% muy alta.

Así mismo, consideran como causas de los riesgos a los que están expuestos las contrataciones en la Región Lambayeque, la “Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad” (52% alta y 16% muy alta); “Carencia de idoneidad (capacidad técnica) del personal a cargo de los procesos de contrataciones” (52% alta y 16% muy alta); y la “Carencia de lineamientos para procesos de contrataciones excluidas” (40% alta y 28% muy alta).

Así también, los auditores indicaron como origen de los riesgos la “No ejecución de servicios de control concurrente en servicios” (42% alta y 2% muy alta); “No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras” (38% alta y 2% muy alta); “No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes” (34% alta y 2% muy alta).

Según los auditores los principales orígenes de los riesgos son: “Ausencia de valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones” y “La no atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en obras, bienes y servicios”, lo cual revela la importancia de atención de las mismas y el necesario fortalecimiento a los valores en el personal al servicio del Estado.

De otro lado, para los funcionarios, señalaron como causas principales de riesgos la “Ausencia de valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones” (44% muy alta y 32% alta); “Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular” (20% muy alta y 40% alta); y, “Carencia de idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones” (26% muy alta y 24% alta); “Carencia de lineamientos para las contrataciones excluidas ( 38% alta y 10% muy alta)”.

Sin embargo, respecto al trabajo de la CGR, los funcionarios señalan como origen de riesgos a los que están expuestos los procesos de contrataciones: “La omisión de atención de los riesgos advertidos” (26% alta y 16% muy alta); “La no atención de riesgos advertidos como resultado de los servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes y servicios” (32% alta y 2% muy alta).

Así también, según los funcionarios la mayor causa de riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones que pueden colegir en situaciones adversas, es: Ausencia de valores y Carencia de idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones y la Carencia de Liderazgo y compromiso del Titular aunado de la omisión de atención de riesgos advertidos en procesos de ejecución de obras, contrataciones de bienes y servicios.

#### 4.2.2. Impacto:

A partir de ahora detallaremos los resultados respecto al nivel de impacto de las medidas en la minimización de riesgos a los que están expuestos los procesos de contrataciones a cargo de las entidades, se presentarán las respuestas brindadas por auditores y funcionarios, con la finalidad de demostrar la percepción que tienen los mismos respecto al control concurrente y su influencia en la superación de riesgos en las Entidades de la Región Lambayeque, durante el Periodo 2018-2020.

Los datos se presentarán mediante tablas por cada sector de la muestra bajo análisis, y se efectuará un gráfico comparativo de las respuestas.

#### 4.2.2.1. Fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 25: Fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones

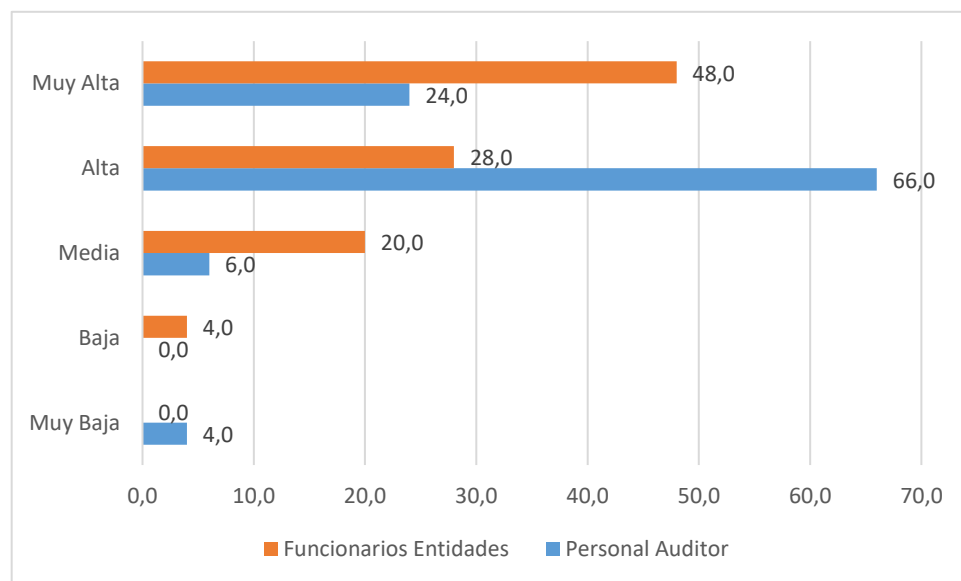
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	2	4.0	4.0
Baja	0	0.0	4.0
Media	3	6.0	10.0
Alta	33	66.0	76.0
Muy Alta	12	24.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 26: Fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	2	4.0	4.0
Media	10	20.0	24.0
Alta	14	28.0	52.0
Muy Alta	24	48.0	100.0
Total	50	100.0	

**Gráfico 12.- Fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones**



Los resultados detallados mediante Tabla N° 25, el 66% de los auditores señalan con un nivel de alto impacto la medida de fortalecimiento de la Idoneidad del personal, 24% muy alta, 6% media y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo el fortalecimiento de la Idoneidad (capacidad técnica) del personal a cargo de los procesos de contrataciones para la disminución de riesgos. Respecto a la Tabla N° 26, el 48% de los funcionarios señalan un nivel de alto impacto la medida de fortalecimiento de la Idoneidad (capacidad técnica) de los funcionarios, 28% muy alta, 20% media y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo el fortalecimiento de la Idoneidad (capacidad técnica) del personal a cargo de los procesos de contrataciones para la disminución de los riesgos en contrataciones en las entidades de la región Lambayeque.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 12, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios

respecto al alto impacto que generaría el fortalecimiento de la Idoneidad (capacidad técnica) del personal a cargo de las contrataciones para la minimización de riesgos en los procesos en la región Lambayeque.

#### 4.2.2.2. Fortalecer valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 27: Fortalecer valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones

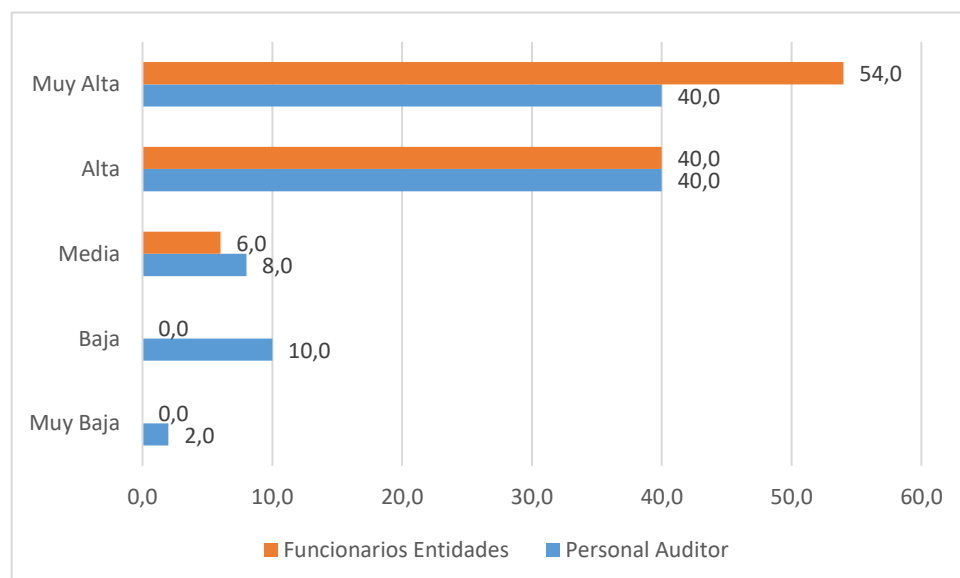
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	1	2.0	2.0
Baja	5	10.0	12.0
Media	4	8.0	20.0
Alta	20	40.0	60.0
Muy Alta	20	40.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 28: Fortalecer valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	0	0.0	0.0
Media	3	6.0	6.0
Alta	20	40.0	46.0
Muy Alta	27	54.0	100.0
Total	50	100.0	

Gráfico 13.- Fortalecer valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones



La Tabla N° 27, representa que el 40% de los auditores señalan con nivel de muy alto impacto la medida de fortalecimiento valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones, 40% alta, 10% baja y 8% media y 2% muy baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo el fortalecimiento de valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones para la disminución de riesgos en los procesos,

Mediante Tabla N° 28, se evidencia que el 54% de funcionarios señalan un nivel de muy alto impacto la medida de fortalecimiento de valores de los funcionarios y servidores, 40% alta, y 6% media, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo el fortalecimiento de valores del personal a cargo de las contrataciones para la minimización de riesgos en las contrataciones en Lambayeque.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 13, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto al alto impacto que generaría el fortalecimiento de valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones para la minimización de los riesgos.

#### **4.2.2.3. Fortalecer el Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad de sus funciones**

## PERSONAL AUDITOR

Tabla 29: Fortalecer el Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad de sus funciones

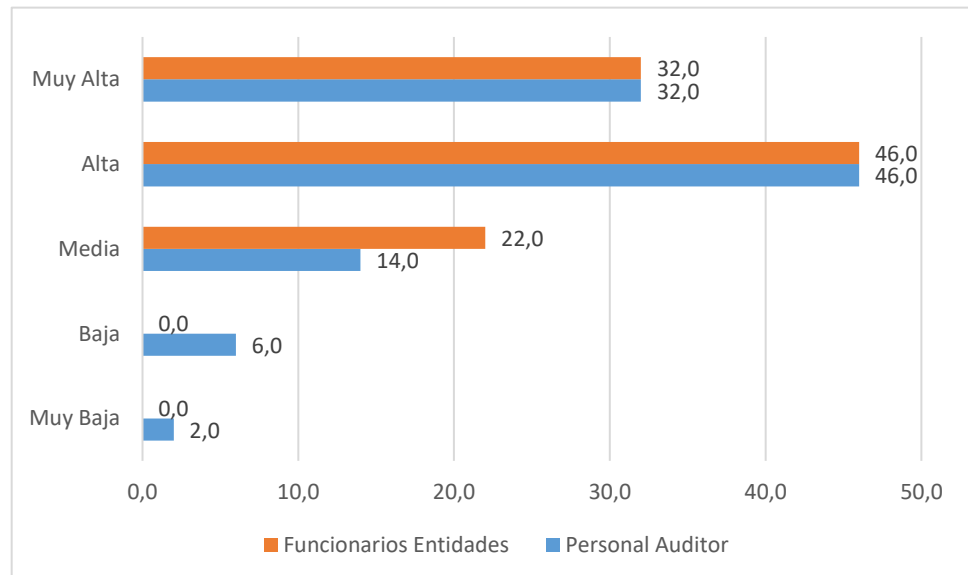
Valor Cualitativo	Frecuencia	Personal Auditor	Porcentaje acumulado
Muy Baja	1	2.0	2.0
Baja	3	6.0	8.0
Media	7	14.0	22.0
Alta	23	46.0	68.0
Muy Alta	16	32.0	100.0
Total	50	100.0	

## FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 30: Fortalecer el Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad de sus funciones

Valor Cualitativo	Frecuencia	Funcionarios Entidades	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	0	0.0	0.0
Media	11	22.0	22.0
Alta	23	46.0	68.0
Muy Alta	16	32.0	100.0
Total	50	100.0	

Gráfico 14.- Fortalecer el Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad de sus funciones



Se evidencia de la Tabla N° 29, que el 46% de los auditores señalan con nivel de alto impacto la medida de fortalecimiento del Liderazgo y compromiso del, 32% muy alta, 14% media, 6% baja y 2% muy baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo el fortalecimiento del Liderazgo y compromiso del Titular para la reducción de los riesgos a los que están expuestos los citados procesos en Lambayeque.

Respecto a la Tabla N° 30, el 46% de funcionarios señalan un nivel de alto impacto la medida de fortalecimiento el Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad, 32% muy alta, y 22% media, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo el fortalecimiento del Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad de sus funciones para la reducción de los riesgos a los que están expuestos los citados procesos a cargo de las entidades de la región Lambayeque.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 14, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto al alto impacto que generaría el fortalecimiento del Liderazgo y compromiso del Titular para la minimización de los riesgos a los que están expuestos los citados procesos a cargo de las entidades de la región Lambayeque.

#### 4.2.2.4. Lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 31: Lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	1	2.0	2.0
Baja	1	2.0	4.0
Media	13	26.0	30.0
Alta	21	42.0	72.0
Muy Alta	14	28.0	100.0
Total	50	100.0	

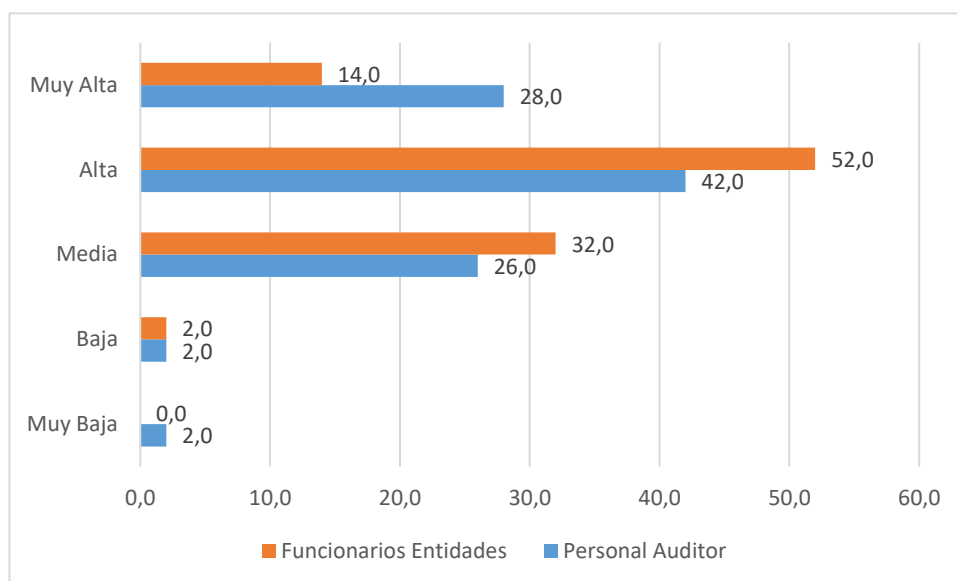
##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 32: Lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	1	2.0	2.0
Media	16	32.0	34.0
Alta	26	52.0	86.0
Muy Alta	7	14.0	100.0
Total	50	100.0	



**Gráfico 15.- Lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones**



Mediante la Tabla N° 31, el 42% de auditores señalan con alto impacto la medida de emisión de lineamientos para las contrataciones excluidas de las normas de contrataciones, 28% muy alta, 26% media, 2% baja y 2% muy baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo emisión de lineamientos para las contrataciones excluidas de la legislación de contrataciones para la disminución de riesgos.

Respecto a la Tabla N° 32, el 52% de los funcionarios de las entidades encuestadas señalan un nivel de alto impacto la medida de lineamientos para las contrataciones excluidas de las normas de contrataciones, 32% muy alta, y 22% media, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo la emisión de lineamientos o para la minimización de riesgos a los que están expuestos los citados procesos a cargo de las entidades de la región Lambayeque.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 15, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto al alto impacto que generaría la emisión de lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las leyes de contrataciones para la disminución de riesgos.

#### 4.2.2.5. Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para obras

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 33: Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para obras

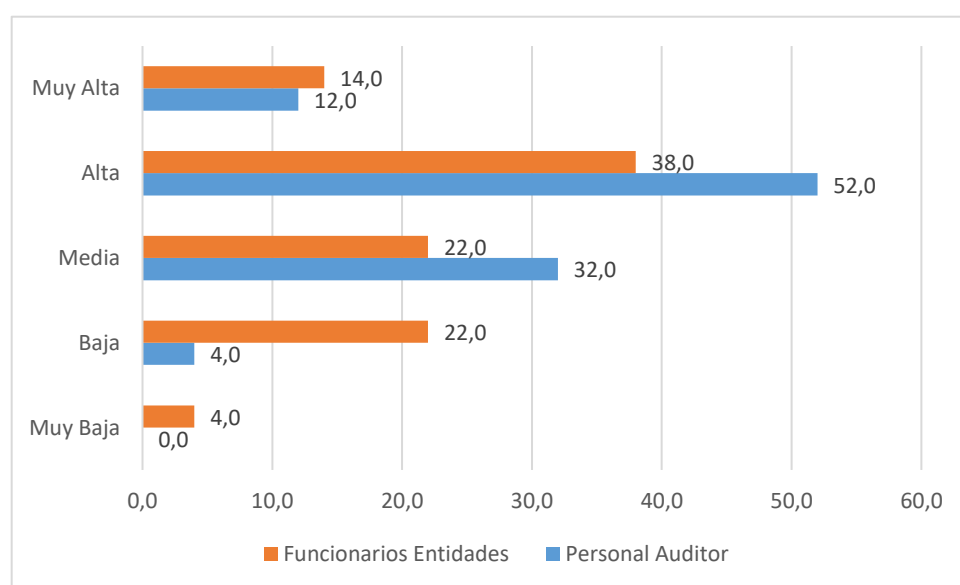
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	2	4.0	4.0
Media	16	32.0	36.0
Alta	26	52.0	88.0
Muy Alta	6	12.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 34: Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para obras

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	2	4.0	4.0
Baja	11	22.0	26.0
Media	11	22.0	48.0
Alta	19	38.0	86.0
Muy Alta	7	14.0	100.0
Total	50	100.0	

Gráfico 16.- Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para obras



Según la Tabla N° 33, el 52% de los auditores señalan con alto impacto la ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones para ejecución de obras, 32% media, 12% muy alta y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo la ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones para obras para la minimización de riesgos.

Respecto a la Tabla N° 34, el 38% de funcionarios de entidades encuestadas señalan un nivel de alto impacto la ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones para obras, 22% media, 22% baja, 14% muy alta y 4% muy baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo la ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones para ejecución de obras para la disminución de riesgos.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 16, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto al alto impacto que generaría la realización de servicios concurrentes en procesos de contrataciones para ejecución de obras para la disminución de los riesgos.

#### **4.2.2.6. Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes**

## PERSONAL AUDITOR

Tabla 35: Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes

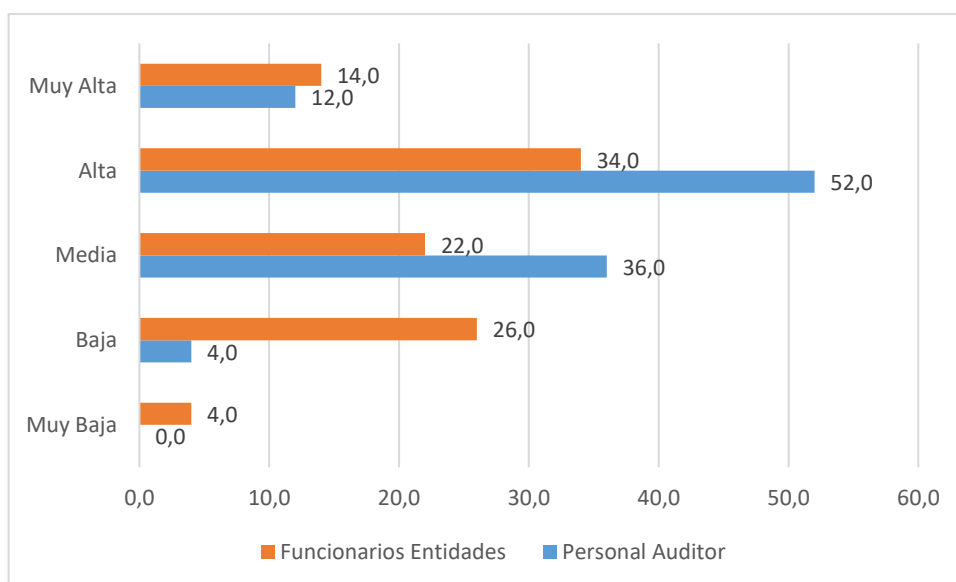
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	2	4.0	4.0
Media	18	36.0	36.0
Alta	25	52.0	88.0
Muy Alta	5	12.0	100.0
Total	50	100.0	

## FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 36: Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	2	4.0	4.0
Baja	13	26.0	30.0
Media	11	22.0	52.0
Alta	17	34.0	86.0
Muy Alta	7	14.0	100.0
Total	50	100.0	

**Gráfico 17.- Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes**



Se advierte mediante la Tabla N° 35, el 52% de auditores señalan con un nivel de alto impacto la realización de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes, 36% media, 22% muy alta, y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo la realización de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes para la minimización de riesgos a los que se exponen los procesos de contrataciones.

Según Tabla N° 36, el 34% de funcionarios de entidades encuestadas señalan un nivel de alto impacto la realización de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes, 26% baja, 22% media, 14% muy alta 4% muy baja lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo la ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes para la disminución de riesgos a los que se exponen las contrataciones a cargo de las entidades de la región Lambayeque.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 17, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto al alto impacto que generaría la realización de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes para la disminución de riesgos a los que se exponen los procesos en las entidades de la región Lambayeque.

#### 4.2.2.7. Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de servicios

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 37: Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de servicios

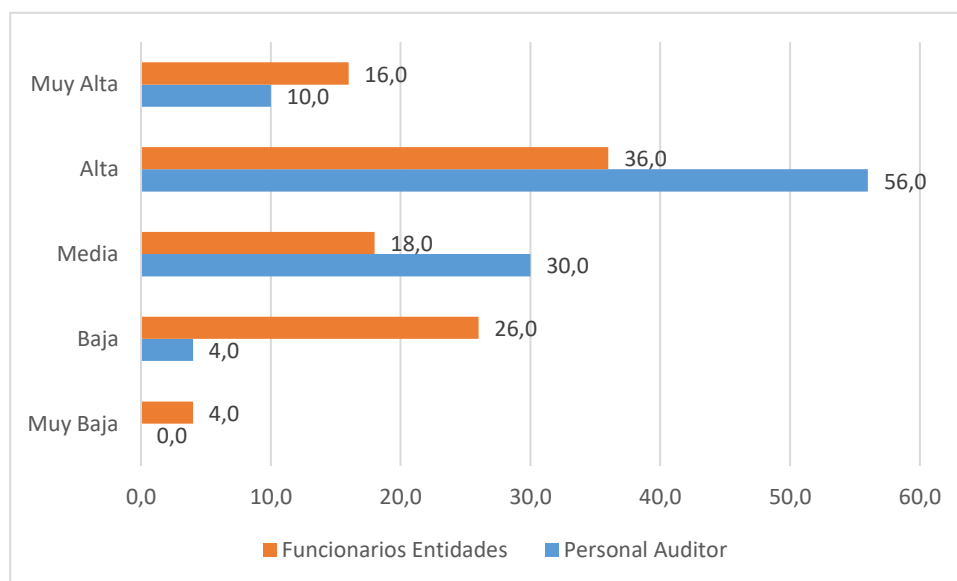
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	2	4.0	4.0
Media	15	30.0	34.0
Alta	28	56.0	90.0
Muy Alta	5	10.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 38: Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de servicios

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	2	4.0	4.0
Baja	13	26.0	30.0
Media	9	18.0	48.0
Alta	18	36.0	84.0
Muy Alta	8	16.0	100.0
Total	50	100.0	

**Gráfico 18.- Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de servicios**



Como se evidencia de la Tabla N° 37, el 56% de auditores señalan con nivel de alto impacto la ejecución de servicios concurrentes en contrataciones de servicios, 30% media, 10% muy alta, y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo la ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios para la disminución de riesgos.

Respecto a la Tabla N° 38, el 36% de funcionarios de entidades encuestadas señalan un nivel de alto impacto la realización de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes, 26% baja, 18% media, 16% muy alta 4% muy baja lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo la realización de servicios concurrentes en contrataciones de servicios para la disminución de riesgos a los que se exponen las entidades de la región.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 18, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto al alto impacto de la realización de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de servicios para la disminución de riesgos.

#### 4.2.2.8. Atención a riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 39: Atención a riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras

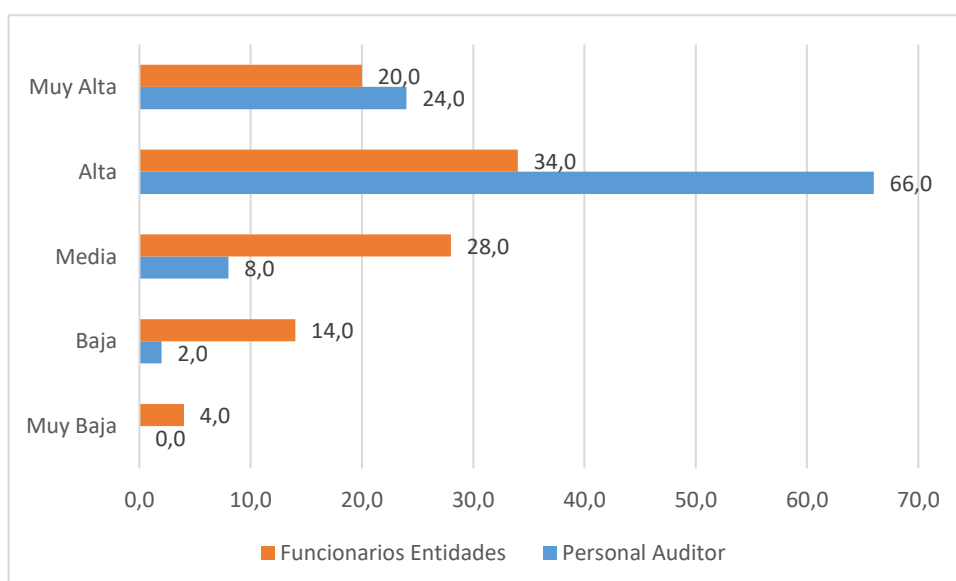
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	1	2.0	2.0
Media	4	8.0	10.0
Alta	33	66.0	76.0
Muy Alta	12	24.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 40: Atención a riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	2	4.0	4.0
Baja	7	14.0	18.0
Media	14	28.0	46.0
Alta	17	34.0	80.0
Muy Alta	10	20.0	100.0
Total	50	100.0	

Gráfico 19.- Atención a riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras



De la Tabla N° 39, se advierte que el 66% de los auditores señalan con nivel de alto impacto la atención a riesgos advertidos en procesos de ejecución de obras, 24% muy alta, 8% media, y 2% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo la atención a riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras para la disminución de riesgos.

Respecto a la Tabla N° 40, el 34% de funcionarios de entidades encuestadas señalan un nivel de alto impacto la atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras, 28% media, 20% muy alta, 14% baja y 4% muy baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo la atención de los riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras para la reducción de los riesgos a los que están expuestos los citados procesos a cargo de las entidades de la región Lambayeque.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 19, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto al alto impacto que ocasiona la atención de advertidos en servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras para la disminución de riesgos.



#### 4.2.2.9. Atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos contratación de bienes

##### PERSONAL AUDITOR

Tabla 41: Atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos contratación de bienes

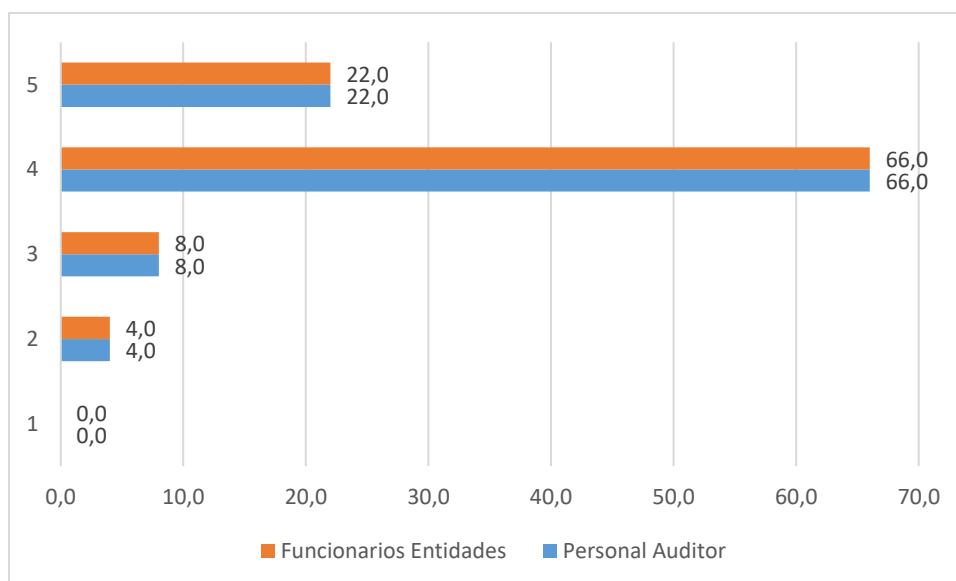
Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	2	4.0	4.0
Media	4	8.0	12.0
Alta	33	66.0	78.0
Muy Alta	11	22.0	100.0
Total	50	100.0	

##### FUNCIONARIOS ENTIDADES

Tabla 42: Atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos contratación de bienes

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy Baja	2	0.0	0.0
Baja	9	4.0	4.0
Media	10	8.0	12.0
Alta	19	66.0	78.0
Muy Alta	10	22.0	100.0
Total	50	100.0	

Gráfico 20.- Atención de riesgos advertidos como consecuencia de los servicios concurrentes en procesos contratación de bienes



Como se advierte de la Tabla N° 41, el 66% de los auditores señalan con nivel de alto impacto la medida de atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes, 22% muy alta, 8% media, y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes, para la disminución de riesgos.

Mediante Tabla N° 42, se evidencia que el 66% de los funcionarios de entidades encuestadas señalan un nivel de alto impacto la medida de atención de riesgos advertidos como consecuencia de servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes, 22% muy alta, 8% media y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo la atención de los riesgos advertidos en servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes para la disminución de riesgos a los que se exponen los citados procesos a cargo de las entidades de la región Lambayeque.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 20, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto al impacto elevado que generaría la atención de riesgos advertidos en servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes para su disminución.

#### **4.2.2.10. Atención de riesgos advertidos en servicios concurrente en procesos de contratación de servicios**

##### **PERSONAL AUDITOR**

**Tabla 43: Atención de riesgos advertidos en servicios concurrente en procesos de contratación de servicios**

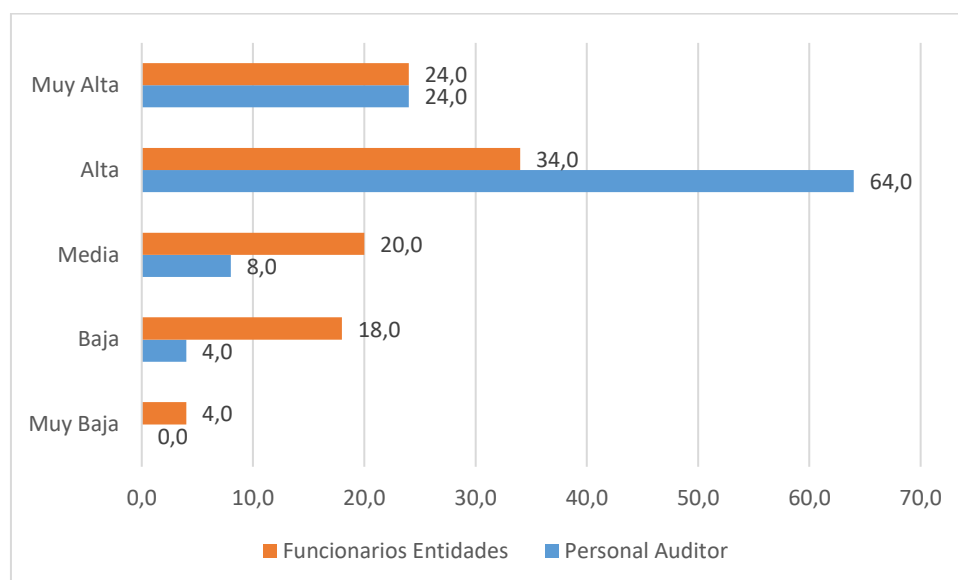
<b>Valor Cualitativo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Muy Baja	0	0.0	0.0
Baja	2	4.0	4.0
Media	4	8.0	12.0
Alta	32	64.0	76.0
Muy Alta	12	24.0	100.0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	

##### **FUNCIONARIOS ENTIDADES**

**Tabla 44: Atención de riesgos advertidos en servicios concurrente en procesos de contratación de servicios**

<b>Valor Cualitativo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Muy Baja	2	4.0	4.0
Baja	9	18.0	22.0
Media	10	20.0	42.0
Alta	17	34.0	76.0
Muy Alta	12	24.0	100.0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100.0</b>	

**Gráfico 21.- Atención de riesgos advertidos en servicios concurrente en procesos de contratación de servicios**



Se advierte de la Tabla N° 43, el 64% de los auditores señalan con un nivel de impacto elevado la medida de emisión de Atención de riesgos advertidos en servicios concurrente sen procesos de contratación de servicios, 24% muy alta, 8% media, y 4% baja, lo cual revela que en su mayoría los auditores consideran de impacto positivo la atención de riesgos advertidos en servicios concurrente sen procesos de contratación de servicios.

Respecto a la Tabla N° 44, el 34% de funcionarios de entidades encuestadas señalan un nivel de alto impacto la medida de Atención de riesgos advertidos en servicios concurrente en procesos de contratación de servicios, 24% muy alta, 20% media, 18% baja y 4% muy baja, lo cual revela que en su mayoría los funcionarios encuestados consideran de impacto positivo la atención de riesgos advertidos en servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios.

Al comparar ambas opiniones, conforme se muestra en el Gráfico N° 21, podemos evidenciar que existe coincidencia en la percepción de los auditores y funcionarios respecto al impacto elevado que generaría la atención de riesgos advertidos en servicios concurrente en procesos de contratación de servicios.

### **Análisis general del impacto:**

En relación a las interrogantes respecto al nivel de impacto de las medidas en la disminución de riesgos a los que se exponen las contrataciones de las entidades en la región Lambayeque, formuladas al personal auditor de la GRLAM, como a funcionarios de las tres (3) entidades de la Región Lambayeque, se tiene lo siguiente:

A criterio de los auditores, las principales medidas para minimizar riesgos, son: “Fortalecer la Idoneidad (capacidad técnica) del personal a cargo de las contrataciones” y “Atención de riesgos advertidos en servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras”, siendo que el 66,00% señaló como probabilidad alta y 24% muy alta, la “Atención de los riesgos advertidos en servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes” (66% alta y 22% muy alta); “Atención de riesgos advertidos en servicios concurrentes en procesos de contratación de servicios” (64% alta y 24% muy alta).

Asimismo, “Fortalecer valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones” (40% muy alta y 40% alta); “Fortalecer Liderazgo y compromiso del Titular de la entidad” (46% alta y 32% muy alta); “Lineamientos para las contrataciones excluidas de las normas de contrataciones” (42% alta y 28% muy alta)

Lo señalado está acorde a los elevados porcentajes en las probabilidades de ocurrencias muy altas y altas, por “Ejecución de servicios concurrentes en contrataciones para ejecución de obras y bienes” (52% alta y 12% muy alta) y la “Ejecución de servicios concurrentes en contrataciones de servicios” (56% alta y 10% muy alta).

A criterio de los auditores, las principales medidas en la minimización de riesgos, son: fortalecer la idoneidad (capacidad técnica) del personal a cargo de las contrataciones y la atención de los riesgos advertidos en servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras.

De otro lado, a criterio de los funcionarios, las principales medidas de minimización de riesgos, son: “Fortalecer valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones” (54% muy alta y 40% alta); “Atención de riesgos producto de servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes” (66% alta y 22% muy alta); “Fortalecer liderazgo y compromiso del Titular de la entidad” (46% alta y 32% muy alta); “Fortalecer idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones” (48% muy alta y 28% alta); y, “Lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones” (52% alta y 14% muy alta).

Asimismo, los funcionarios revelan con porcentajes muy elevados el impacto de y, la “Atención de riesgos producto de servicios concurrentes en procesos de contratación

de servicios” (34% alta y 24% muy alta); y, “Atención de riesgos producto de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras” (34% alta y 20% muy alta).

Lo expuesto se condice con los porcentajes elevados de probabilidades de incidencias muy altas y altas, por Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones para ejecución de obras” 38% alta y 14% muy alta); “Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de servicios” (36% alta y 16% muy alta); y, “Ejecución de servicios concurrentes en procesos de contrataciones de bienes” (34% alta y 14% muy alta).

Finalmente, para los funcionarios encuestados las medidas más importantes de minimización de riesgos expuestos a los procesos de contrataciones a cargo de las entidades, son: fortalecer valores del personal encargado de procesos de contrataciones; y atención de riesgos advertidos producto de servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes; y, la dación de Lineamientos para las contrataciones excluidas de las normas de contrataciones.

#### **4.3. Resultado del monitoreo de acciones de superación de situaciones adversas o riesgos advertidos en servicios concurrentes**

Conforme a lo desarrollado en el ítem 1.3.4, los OCI, atendiendo a la información alcanzada por el Titular, examina y valora el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas identificadas en servicios concurrentes, considerando como estados: Corregido, en proceso, sin acciones y desestimado.

Al respecto, de los datos alcanzados por la GRLAM, sobre 80 entidades y 15 OCI en su ámbito de control, periodo 2018 – 2020, se evidencia:

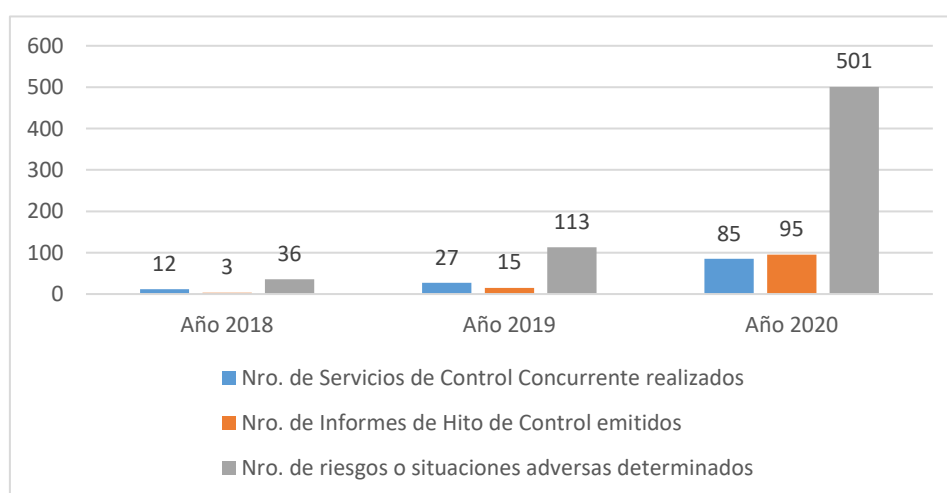
### 4.3.1 Resultado del seguimiento al tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes de los servicios de control de concurrente efectuado por la GRLAM

A fin de cuantificar los servicios concurrentes, se extrajo información del “Aplicativo Sistema de Control Simultáneo - ASC” años 2018, 2019 y 2020, conforme se detalla:

**Tabla 45: Servicios Concurrentes realizados por la GRLAM y riesgos o situaciones adversas determinados 2018 - 2020**

Registro información	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total
Nro. de Servicios Concurrentes	12	3	36	51
Nro. de Informes de Hito de Control emitidos	27	15	113	155
Nro. de riesgos o situaciones adversas determinados	85	95	501	681

**Gráfico 22: Servicios Concurrentes realizados por la GRLAM y riesgos o situaciones adversas determinados 2018 - 2020**



Como se puede advertir de la Tabla 45, el número de servicios de control concurrente se ha incrementado progresivamente, en consecuencia, se han emitido una mayor

cantidad de hitos de control permitiendo que se determinen una mayor cantidad de riesgos y situaciones adversas que debieron ser mitigadas por los servidores de cada una de las Entidades intervenidas.

En la Tabla 45 podemos apreciar tres estadios de información respecto al periodo materia de investigación (2018 – 2020); se evidencia la cantidad de concurrentes realizados el 2018 siendo 12, en 2019 solo 3 servicios, lo que evidencia ejecución en el 2019, siendo que finalmente en el 2020 se ejecutaron 36 servicios de control concurrente; notándose un significativo incremento en el último año de investigación.

Asimismo, en la siguiente fila de la tabla en comento, se indica el número de Informes de hito de control emitidos y comunicados a; así tenemos que en el año 2018 se emitieron 27 Informes en el 2019 se alcanzó a 15 informes y en el 2020, 113 informes de servicios concurrentes y de la última fila se advierte el número de riesgos advertidos a las entidad siendo que en el 2018 se emitieron 85, luego en el 2019 alcanzó a 95 y finalmente en el 2020 se tuvo como resultado 501 situaciones adversas comunicadas.

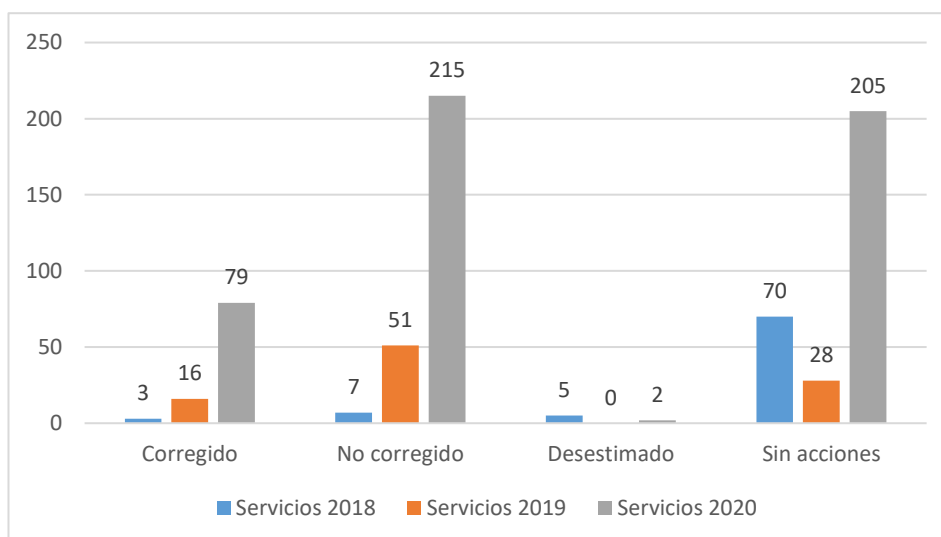
Al respecto, en función al objetivo de la presente investigación, corresponde medir el estado situacional de acciones de prevención y corrección de Situaciones o Riesgos adversos:



**Tabla 46: Estado situacional**

Estado de las acciones	Servicios 2018	Servicios 2019	Servicios 2020	Total	Porcentaje
Corregido	3	16	79	98	14.4
No corregido	7	51	215	273	40.1
Desestimado	5	0	2	7	1.0
Sin acciones	70	28	205	303	44.5
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>95</b>	<b>501</b>	<b>681</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>12%</b>	<b>14%</b>	<b>74%</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 23: Estado situacional de las Acciones Preventivas y Correctivas para la atención de Situaciones Adversas o Riesgos**



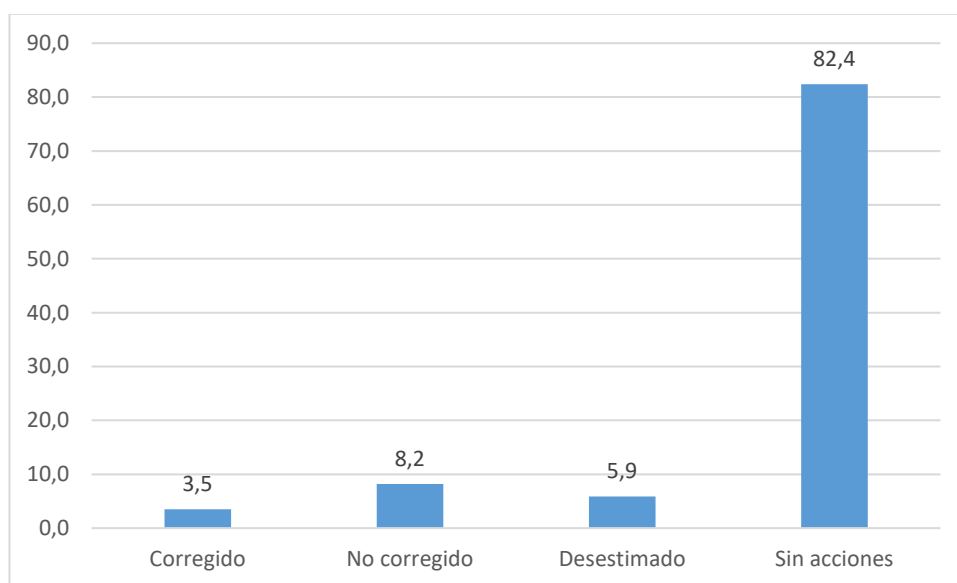
En el periodo 2018 – 2020, se determinaron 681 riesgos o situaciones adversas determinados, siendo que el 14.4% fueron corregidas por la gestión, no obstante, un 40.1% se consideró en proceso no culminado que corresponde a no corregidas, siendo que 1.0% fue desestimado por la gestión de las entidades y finalmente un importante 44.5% corresponde a situaciones adversas en las cuales la entidad no adoptó acción alguna (sin acciones).

De la información contenida en la tabla precedente se desprenden las siguientes tablas y gráficos, sobre el estado situacional de los riesgos o situaciones adversas por cada periodo materia de investigación.

**Tabla 47: Estado situacional 2018**

Estado de las acciones	Servicios 2018	Porcentaje
Corregido	3	3.5
No corregido	7	8.2
Desestimado	5	5.9
Sin acciones	70	82.4
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 24: Estado situacional 2018**

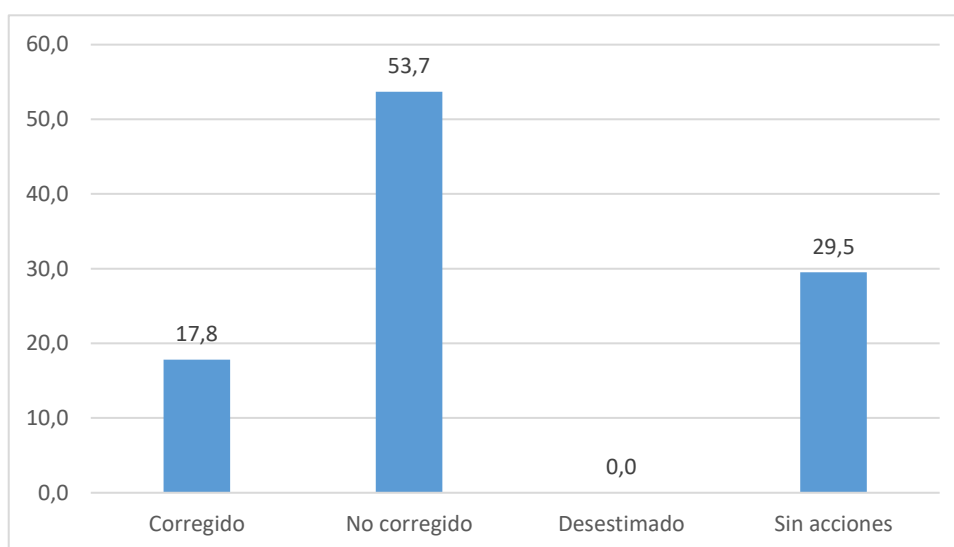


De la tabla 47, se puede advertir que en el año 2018, un 82.4% de acciones preventivas y correctivas no fueron implementadas, lo cual determina que si bien la acción concluyó, el fin para la cual se desarrolló la misma, la disminución de riesgos en las contrataciones, no se cumplió; pues sólo un mínimo 3.5% de acciones fueron implementadas, denotando el poco del titular de la entidad y de los funcionarios públicos en contribuir en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones.

**Tabla 48: Estado situacional 2019**

Estado de las acciones	Servicios 2019	Porcentaje
Corregido	16	17.8
No corregido	51	53.7
Desestimado	0	0.0
Sin acciones	28	29.5
<b>Total</b>	95	100 %

**Gráfico 25: Estado situacional 2019**

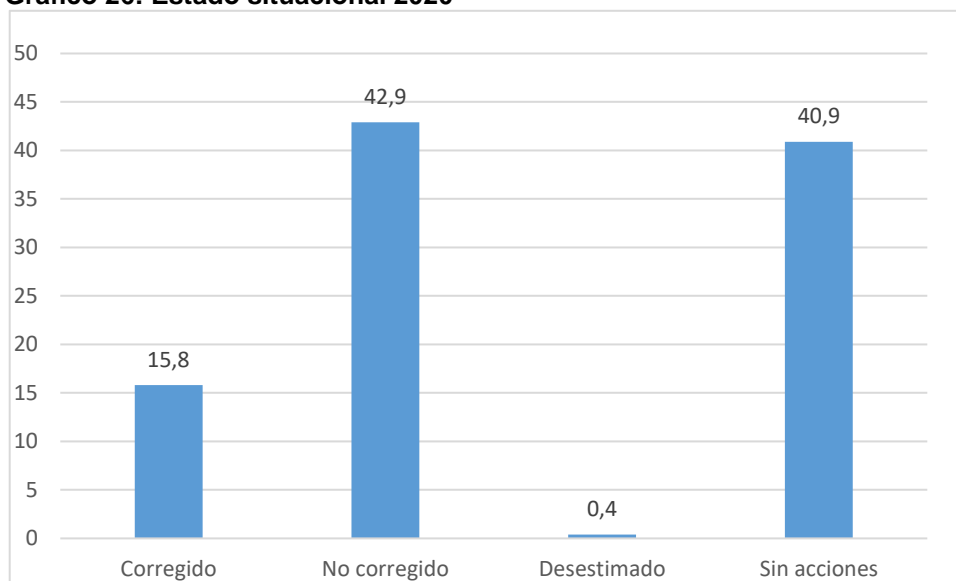


De la tabla 48, se advierte que el más alto porcentaje, ascendente a 54% de situaciones advertidas en Servicios Concurrentes 2019, no fueron corregidas; y un 29% no ejecutó acción alguna, evidenciándose que en un porcentaje de 17% sólo fue corregido, lo cual demuestra que a pesar de que el índice de servicios de control concurrente se incrementó, no repercutió significativamente en la corrección de situaciones adversas.

**Tabla 49: Estado situacional 2020**

Estado de las acciones	Servicios 2020	Porcentaje
Corregido	79	15.8
No corregido	215	42.9
Desestimado	2	0.4
Sin acciones	205	40.9
<b>Total</b>	501	100 %

**Gráfico 26: Estado situacional 2020**



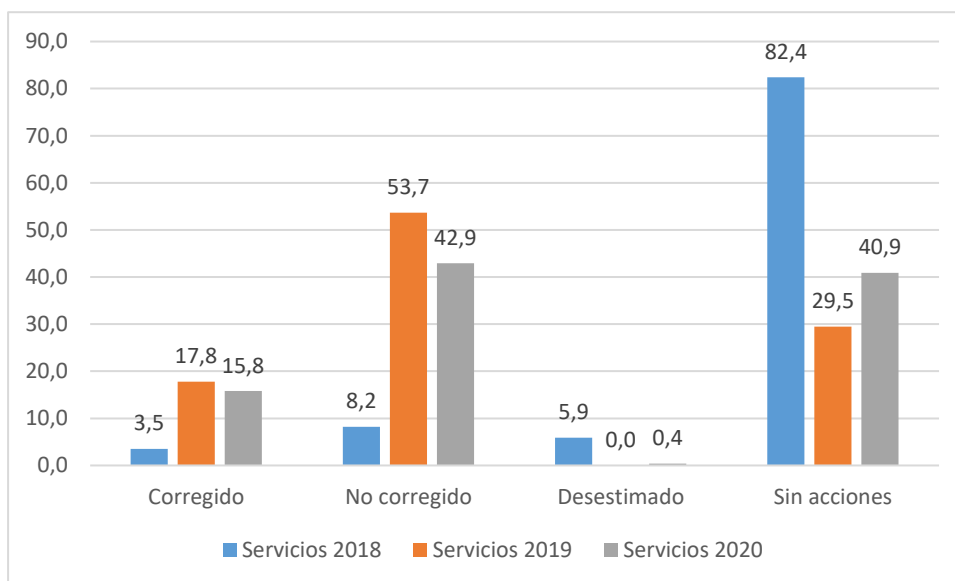
En el año 2020, la tendencia de no atención a la superación de riesgos, pues un 42.9% de los riesgos advertidos no fueron corregidos, un 42.9% no fueron atendidos por parte de la entidad, pues no se evidencia acción alguna; sólo un 15.8% fue corregido y un 0.4% ha sido desestimado.

A modo de resumen, se presenta la siguiente tabla y gráfico comparativo, cuyos porcentajes demuestran el estado de implementación de las acciones determinadas, durante el periodo materia de investigación.

**Tabla 50: Estado situacional - años 2018, 2019 y 2020.**

Estado de las acciones	Servicios 2018	Servicios 2019	Servicios 2020
Corregido	3.5	17.8	15.8
No corregido	8.2	53.7	42.9
Desestimado	5.9	0.0	0.4
Sin acciones	82.4	29.5	40.9
<b>Total</b>	100.0	100.0	100.0

**Gráfico 27: Estado situacional 2018, 2019 y 2020.**



Al respecto, se destaca que, en el caso de los controles concurrentes efectuados en el año 2019, estos determinaron acciones preventivas y correctivas, cuyo índice de corrección ha sido el más alto durante el periodo *sub examine*.

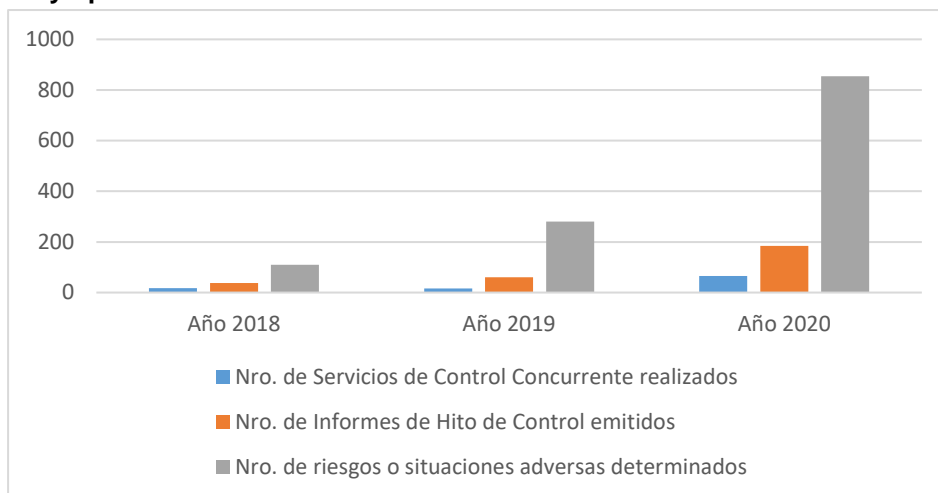
#### **4.3.2 Resultado del seguimiento de acciones para tratamiento de riesgos o situaciones adversas comunicadas por los OCI.**

Respecto a los riesgos advertidos y comunicados por los OCI de la GRLAM, durante los años 2018 - 2020, se muestran los datos sobre la cantidad y porcentajes de los riesgos advertidos y su estado de implementación:

**Tabla 51: Servicios Concurrentes realizados por los OCI bajo el ámbito de la GRLAM 2018 - 2020**

Registro información	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total
<b>Nro. de Servicios de Control Concurrente realizados</b>	18	16	65	99
<b>Nro. de Informes de Hito de Control emitidos</b>	38	61	184	283
<b>Nro. de riesgos o situaciones adversas determinados</b>	110	281	854	1245

**Gráfico 28: Servicios de Control Concurrente realizados por los Órganos de Control Institucional bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control Lambayeque 2018 - 2020**



En la Tabla 51 se evidencia que en el año 2018 los OCIs de la región Lambayeque realizaron 18 servicios, mientras que en el año 2019 se ejecutaron 16 servicios nuevos, cabe indicar que por la naturaleza del control concurrente algunos servicios del año 2018 continuaron su ejecución en el 2019, siendo que finalmente en el 2020 se ejecutaron 65 servicios de control concurrente; notándose un significativo incremento en el último año de investigación.

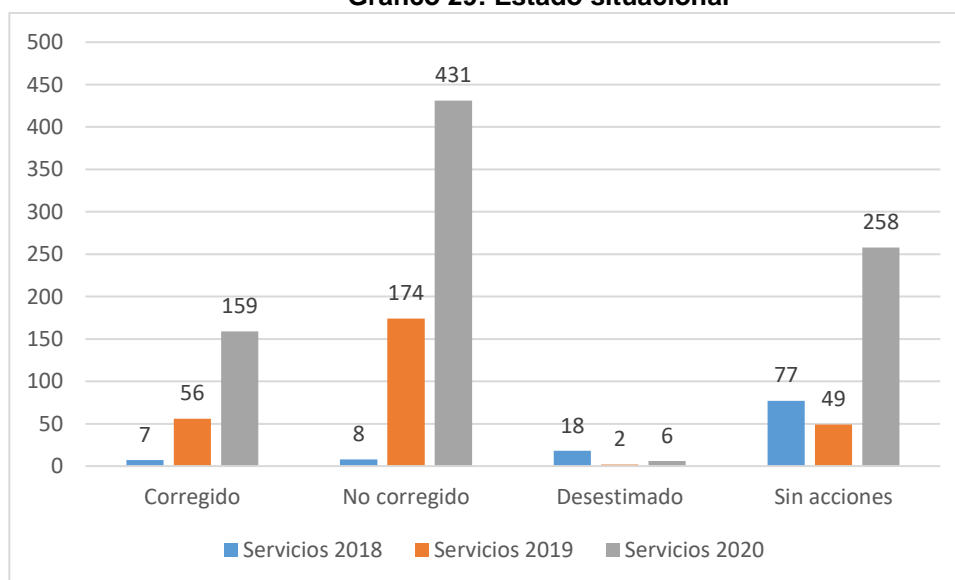
Asimismo, en el rubro número de Informes de hito de control emitidos y comunicados a los titulares de las entidades; advertimos que en el año 2018 se emitieron 38 Informes, en el 2019 se alcanzó a 61 informes y en el 2020, 184 informes; y, en el último rubro, en el que se indica el número de riesgos o situaciones adversas comunicadas a las entidad, se evidencia que: en el 2018 se emitieron 110, luego en el 2019 alcanzó a 281 y finalmente en el 2020 se tuvo como resultado 854 situaciones adversas comunicadas

En los siguientes cuadros se desarrolla el grado de implementación o atención por parte de las entidades de las situaciones adversas comunicadas en el periodo 2018 – 2020, las cuales hacen un total de 1245, siendo que el 17.8% fueron corregidas por la gestión, no obstante un 49.2% se consideró en proceso no culminado que corresponde a no corregidas, siendo que 2.2% fue desestimado por la gestión de las entidades y finalmente un 30.8% corresponde a situaciones adversas sobre los cuales no se adoptaron acciones.

**Tabla 52: Estado situacional**

Estado de las acciones	Servicios 2018	Servicios 2019	Servicios 2020	Total	Porcentaje
Corregido	7	56	159	222	17.8%
No corregido	8	174	431	613	49.2%
Desestimado	18	2	6	26	2.2%
Sin acciones	77	49	258	384	30.8%
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>281</b>	<b>854</b>	<b>1245</b>	<b>100%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>9%</b>	<b>23%</b>	<b>69%</b>	<b>100%</b>	

**Gráfico 29: Estado situacional**

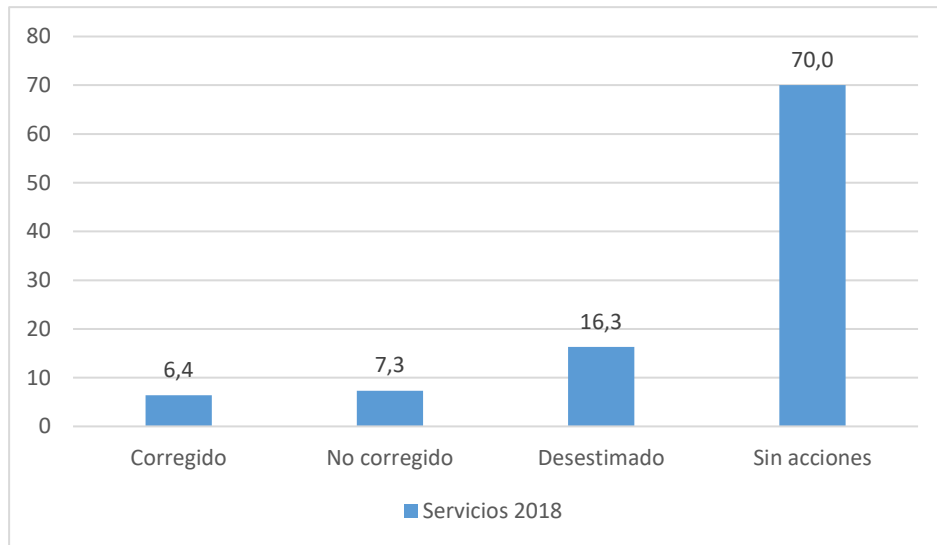


A continuación se presenta el desgajado de información sobre el estado situacional de los riesgos o situaciones adversas por cada periodo materia de investigación.

**Tabla 53: Estado situacional 2018**

Estado de las acciones	Servicios 2018	Porcentaje
Corregido	7	6.4
No corregido	8	7.3
Desestimado	18	16.3
Sin acciones	77	70.0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100.0</b>

**Gráfico 30: Estado situacional 2018**



De la tabla 53, se puede advertir que en el año 2018, un 70.0% de acciones preventivas y correctivas no fueron implementadas, lo cual determina que si bien la acción concluyó, el fin para la cual se desarrolló la misma, la disminución de riesgos en las contrataciones, no se cumplió; pues sólo un mínimo 6.4% de acciones fueron implementadas, denotando el poco interés del titular y funcionarios en contribuir en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones.

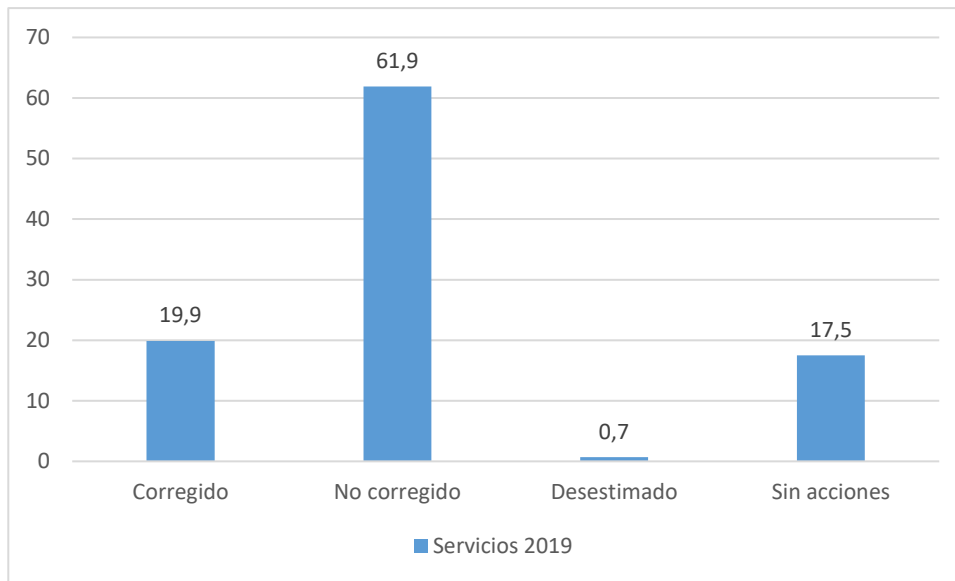
A continuación, se presenta el Estado situacional 2019:

**Tabla 54: Estado situacional 2019**

Estado de las acciones	Servicios 2019	Porcentaje
Corregido	56	19.9
No corregido	174	61.9
Desestimado	2	0.7
Sin acciones	49	17.5
<b>Total</b>	<b>281</b>	<b>100.0</b>



**Gráfico 31: Estado situacional 2019**



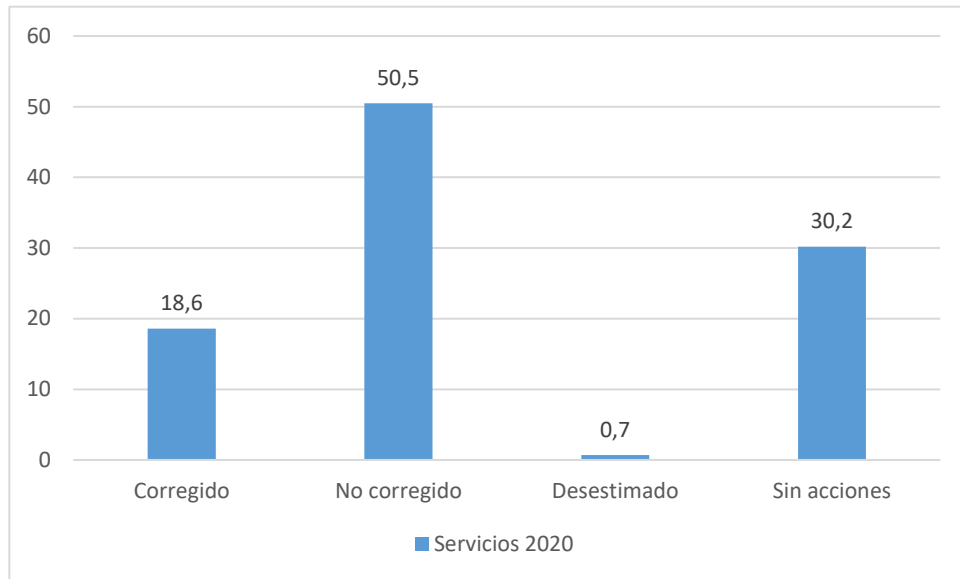
De la tabla 54, se puede advertir que en el año 2019, un 61.9% de acciones preventivas y correctivas no fueron implementadas (no corregidas), lo cual determina que si bien la acción concluyó, el fin para la cual se desarrolló la misma, la disminución de riesgos en las contrataciones, no se cumplió; pues sólo un 19.9% de acciones fueron corregidas, denotando el poco interés del personal en contribuir en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones, en el 2019; es de notar también que en un equiparable porcentaje ascendente a 17.5% no se realizó acción alguna.

Respecto al año 2020, detallamos la siguiente información:

**Tabla 55: Estado situacional 2020**

Estado de las acciones	Servicios 2020	Porcentaje
Corregido	159	18.6
No corregido	431	50.5
Desestimado	6	0.7
Sin acciones	258	30.2
<b>Total</b>	<b>854</b>	<b>100</b>

**Gráfico 32: Estado situacional 2020**



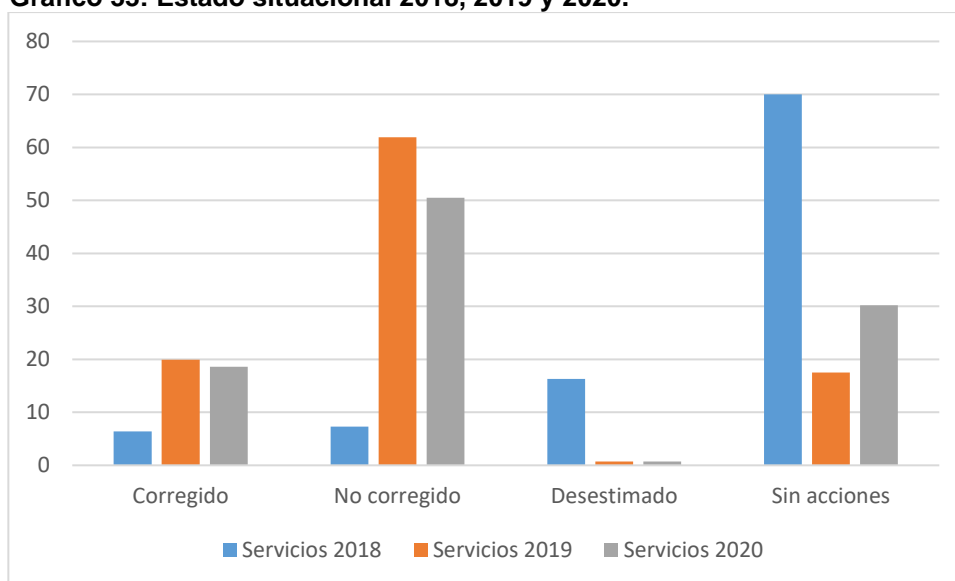
De la tabla 55, se puede advertir que en el año 2020, un 50.5% de situaciones adversas no fueron implementadas (no corregidas), lo cual determina que si bien la acción concluyó, el fin para la cual se desarrolló la misma, la disminución de riesgos en las contrataciones, no se cumplió; pues sólo un 18.6% de acciones fueron corregidas, denotando el poco interés del personal en contribuir en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones en el 2019; es de notar también que en un elevado porcentaje ascendente a 30.2% no se realizó acción alguna, lo cual determina la no contribución en la superación a los riesgos existentes en las contrataciones del Estado.

A modo de resumen, se presenta la siguiente tabla y gráfico comparativo, cuyos porcentajes demuestran el estado de implementación de las acciones determinadas en los Servicios Concurrentes realizados por los OCI, durante el periodo materia de investigación.

**Tabla 56: Estado situacional años 2018, 2019 y 2020.**

Estado de las acciones	Servicios 2018	Servicios 2019	Servicios 2020
Corregido	6.4	19.9	18.6
No corregido	7.3	61.9	50.5
Desestimado	16.3	0.7	0.7
Sin acciones	70.0	17.5	30.2
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Gráfico 33: Estado situacional 2018, 2019 y 2020.**



De la tabla 56 y gráfico precedente, se puede evidenciar que el año en que más se han implementado Acciones Preventivas y Correctivas de Servicios Concurrentes ejecutados por los OCI fue el año 2019, evidenciándose también que los índices de acciones no corregidas o sin acciones, son los más altos durante todo el periodo de estudio; lo cual evidencia la limitada contribución en los riesgos en los procesos de contrataciones en 2018.

#### **4.4. Propuesta de valor.**

De los resultados comentados de las encuestas aplicadas, se advierte que el 76% de los auditores y 76% de funcionarios públicos, indican con alta y muy alta la existencias de riesgos que se enfrentan en Lambayeque, la Ausencia de valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones, lo que determina que en promedio un 76% de los encuestados coinciden en dicha afirmación; es decir, que la génesis es que el personal de las entidades carecen de valores, lo que determina que sus objetivos personales primen sobre el interés general.

Bajo ese contexto, el 90% de los auditores indica como principales medidas en minimización de riesgos, son: Fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de las contrataciones; y, Atención de los riesgos advertidos en los servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras; así también en un 94% los funcionarios públicos señalaron que la principal medida para reducir los riesgos es Fortalecer valores del personal a cargo de las contrataciones; lo cual coincide con atacar directamente la causa principal de los riesgos que enfrentan los procesos de contrataciones de la Región.

A modo de resumen se señala:

**Tabla 57: Causas y efectos**

Causa / Efecto	Opciones más votadas	Porcentaje
Causa con alta y muy alta probabilidad de los riesgos	Ausencia de valores de del personal de los procesos de contrataciones	76,0%
Impacto con alta y muy alta probabilidad en la reducción de riesgos	Fortalecer la Idoneidad del personal de los procesos de contrataciones; Atención de los riesgos advertidos como producto de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras	94,0%

La propuesta de valor obtenida es la siguiente:

-Los servicios concurrentes contribuyen positivamente en el vencimiento de situaciones adversas o riesgos en los procesos de contrataciones en Lambayeque, pues permiten que la Entidad conozca cuales son los riesgos y situaciones adversas que debe erradicar.

- De las encuestas se colige que la principal causa de situaciones adversas es la Ausencia de valores en el personal a cargo de los procesos de contrataciones, lo cual deberá minimizarse con un conveniente reclutamiento de personal; siendo congruente con ello el impacto positivo de fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de las contrataciones; asimismo se advierte que es de impacto positivo la atención de los riesgos , producto de los Informes emitidos en los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras.

- Se propone, a partir de los elevados índices de acciones no corregidas o sin acciones, que la GRLAM y los OCIs de su circunscripción, efectúen un adecuado y paulatino seguimiento y evaluación al Plan de acciones de prevención y corrección, recomendando la modificación de la RC N.º 115-2019-CG, incorporándose la obligatoriedad de atención a riesgos identificados mediante los servicios concurrentes, con lo cual se superarían las situaciones adversas, contribuyendo con ello a la finalidad de la contratación estatal.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

#### **5.1. Discusión de los resultados.**

Considerando las encuestas aplicadas a los auditores de la GRLAM y los OCIS de la MPCH, MPL Y MPF; y, a los funcionarios de las citadas entidades, estableceremos el análisis de la Propuesta de Valor.

Se advierte que, el 76,00% del personal auditor señaló la Ausencia de valores del personal a cargo de los procesos de contrataciones como causa principal de los riesgos los que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas, porcentaje que coincide con el 76% determinado por los funcionarios públicos que trabajan Lambayeque.

De la misma forma, el personal auditor indicó en un 90% como principales medidas para la minimización de riesgos a la que se expone la contratación pública en Lambayeque: Fortalecer la Idoneidad del personal a cargo de los procesos de contrataciones y la Atención de los riesgos advertidos como producto de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras.

Asimismo, el 60% de funcionarios públicos indicó como génesis principal de riesgos los que están expuestos los procesos de contrataciones la falta de liderazgo y compromiso del titular, y un 42% en promedio la no atención de riesgos advertidos como producto de los Informes emitidos en los servicios de control concurrente.

De igual modo, los funcionarios públicos informantes, en un promedio de 78% afirman que la atención de los riesgos advertidos en servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras, bienes y servicios, constituyen medidas con impacto positivo para la disminución de riesgos en las entidades lambayecanas.

Siendo así, se evidencia que para un 66%, en promedio, de personal, las principales causas de riesgos los que están expuestos los procesos de contrataciones es la Ausencia de valores e idoneidad del personal y falta de liderazgo por parte del titular, seguido de un promedio de 57% que señala la no atención de los riesgos advertidos en servicios concurrentes, y la falta de lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas.

Asimismo, los funcionarios y auditores señalan con un nivel promedio de impacto de 83% el fortalecimiento de idoneidad y valores en personal que participa en el proceso de contratación y liderazgo en el titular de la Entidad que lleva a cabo el proceso, y en 78% la atención de riesgos advertidos en servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras, bienes y servicios.

Cabe resaltar que, de la encuesta aplicada, se advierte que 68% de todos los informantes coinciden en la necesaria emisión de lineamientos para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones; y en un promedio de 58% los auditores y funcionarios informantes, revelan como impacto alto y muy alto la realización de servicios concurrentes.



Finalmente, de la información extraída del Aplicativo Sistema de Control Simultáneo correspondiente a los años 2018 - 2020, se puede evidenciar que el año en que más se han implementado acciones de prevención y corrección de servicios concurrentes realizados por los OCI fue el año 2019, evidenciándose también que los índices de acciones no corregidas o sin acciones, son los más altos durante todo el periodo de estudio; lo cual evidencia el limitado aporte en el vencimiento de riesgos en los procesos de contrataciones en Lambayeque.

## **5.2. Análisis comparativo con otros autores**

Los hallazgos obtenidos se encuentran en relación con la investigación efectuada por Pérez (2019), en la cual manifestó que el control simultáneo impacta positivamente en los proyectos de reconstrucción llevados a cabo por el MVCS, puesto que a partir de su ejecución se pueden constatar riesgos en controles técnicos, inobservancias contractuales y supervisión de obras, lo cual afecta la finalidad de los proyectos.

De igual forma, encontramos concordancia con la tesis de Herrera (2018), por cuanto indicó que el control simultáneo en obras es trascendente porque coadyuva al seguimiento adecuado, eficiente y preventivo, permitiendo detectar riesgos que pueden ser eliminados con rapidez, y no esperar la finalización de la obra para detectarlo, lo cual disminuye los posibles perjuicios económicos para el Estado, por el incumplimiento de objetivos.

Así mismo concordamos con a Vidal (2017) quien determinó la trascendencia de este tipo de control para evidenciar riesgos en ejecución de proyectos e informar a las

autoridades competentes, para toma de medidas de atenuación, lo cual incide prósperamente en los PIP.

La presente coincide con los resultados consolidados por los autores citados, en el sentido que tanto los auditores como funcionarios han informado con alto impacto para la minimización de riesgos, la realización de servicios concurrentes en ejecución de obras, bienes y servicios; de igual modo han considerado de muy alto impacto la atención a riesgos advertidos en servicios concurrentes, pues atendiendo a ellos el Titular conjuntamente con su personal competente elabora un Plan de acciones de prevención y corrección.

En la investigación desarrollada por Rojas (2017), se señaló que existe relación significativa. Al respecto, nuestra investigación difiere de la citada, puesto que encontramos un porcentaje elevado de auditores y funcionarios que señalan que se debe fortalecer los valores, el liderazgo y compromiso del Titular, ambos conceptos referidos a la ética e integridad con la que debe actuar todo funcionario y servidor público que está completamente ajeno a la corrupción, estando a ello, nuestros informantes manifiestan el alto porcentaje de carencia de los mismos, de lo cual se infiere que la corrupción es una causa que afecta la contratación estatal, y siendo que nuestra investigación arribamos a que la ejecución del control concurrente disminuye los riesgos en las contrataciones, es que podemos deducir que si existe relación entre la ejecución de control concurrente y prevención de corrupción.

En este aspecto, es pertinente comentar que coincidimos con Barrionuevo (2019), quien precisa que existe correspondencia positiva entre los servicios simultáneos y los actos corruptivos.

Del mismo modo, coincidimos con Esquivel y López (2018), quien señaló que el control simultáneo (cuya modalidad sub examine es concurrente), presenta nivel medio y aporta en la detección de los ilícitos penales de tráfico de influencias y otros, es decir permite la detección de actos de corrupción, por lo cual podemos inferir que la ejecución de servicios de control concurrente detecta estos riesgos contribuye a su minimización.

Es de comentar que, San Miguel (2020, 8 de junio), en su artículo “Control concurrente en tiempos de Covid 19”, señaló que el control concurrente se perpetrará en las adquisiciones de bienes y servicios y PIP, así como en actividades y procesos financiados con recursos de Estado, a fin de mermar los efectos contraproducentes que ha ocasionado la pandemia Covid 2019.

De lo expuesto por el autor, advertimos la coincidencia con nuestra investigación, respecto a la contribución de estos servicios en el vencimiento de riesgos en los procesos de contrataciones en las entidades, en el caso de nuestra investigación, circunscribiéndonos a la región Lambayeque, durante el periodo 2018-2020.

Los autores Condori; Contreras y Sánchez (2020) señalaron que el empleo del reporte de situaciones adversas, generará que la entidad implemente acciones de corrección y prevención impregnadas de prontitud y eficiencia, lo cual coadyuva a

que se cumpla con la finalidad pública de la obra sujeta a control concurrente. Este reporte adecuadamente documentado permite la activación de soluciones.

La citada investigación coincide con la presente, puesto que los funcionarios públicos y auditores que laboran en la Región Lambayeque, informantes en la presente investigación, manifiestan en porcentaje muy alto que la atención de riesgos advertidos como producto de servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, reduce en gran medida los riesgos a los cuales están expuestas las contrataciones de la Región.

La autora Vera (2018), revela que los beneficios de control concurrente como un valor agregado a las entidades, por cuanto identifica y les comunica los riesgos para su minimización; precisando como beneficios la proactividad, positividad, flexibilidad porque se adecúa a la aplicación en los procesos, sintético, célere, contribuye en la mejora de la gestión al permitir detectar indicios de actos de corrupción en obras y/o adquisición de bienes y servicios y permite contar con el acompañamiento de auditores del SNC, como mecanismo de evaluación paralela a fin de la mejora continua de las actividades de la Entidad.

De igual forma, la autora Suarez M. (2020), señaló que el control concurrente se relaciona directa y trascendentemente con la ejecución de obras de Saneamiento del MVCS, 2020. (Sig. = 0.000; Rho = 0.689), evidenciando moderada correlación favorable.

Así mismo, Collantes (2017) obtuvo como resultado que los informantes indicaron que el control simultáneo es efectivo y siendo propicio valorar el avance de actividades que se están ejecutando.

En este aspecto, el personal informante de la presente investigación, coinciden con las investigaciones en comento, al indicar que la realización de servicios concurrentes y la atención de los riesgos productos de estos servicios en procesos de contratación de servicios permiten la reducción de los riesgos a los que están expuestas las contrataciones en la Región Lambayeque, lo cual permite determinar que la ejecución de los mismos tiene un impacto positivo en el control de las adquisiciones del Estado.

De igual manera, el autor Hinostroza (2019), señaló que, pese a las limitaciones como falta de personal, carencia de capacidad logística e inadecuada infraestructura, la ejecución de servicios simultáneos contribuye en las contrataciones pues se combaten los problemas de gestión y corrupción existentes, disminuyendo la ineficiencia, el impacto negativo en la población y el daño económico al país.

Coincidimos con los resultados expresados en la investigación citada, pues las encuestas aplicadas a auditores y funcionarios que laboran en la Región Lambayeque, evidencian que la ejecución de estos servicios y los resultados que arrojan, permite al personal de contrataciones públicas, conocer los riesgos y causas que acaecen en las contrataciones que están ejecutando; siendo así permite que el titular y los funcionarios competentes acojan medidas oportunas.

De igual modo Vargas (2017), señaló que, los riesgos no son mitigados por que el personal a cargo de la adopción de medidas correctivas no lo hacen, lo cual determina la poca eficacia del control simultáneo.

Al respecto nuestra investigación coincide, por cuanto los funcionarios y servidores públicos informantes indicaron mayoritariamente que las principales causales de riesgos en las entidades es la no atención de riesgos trasladados.

Asimismo, Larios (2020), señalo que en la MPCH, los funcionarios reconocen la preponderancia del control simultáneo, al ser ayuda procesal, pese a conocer lo adverso, no proyectan un plan con acciones concretas que les permita prevenirla o corregirla, de igual forma no comunican la atención de las mismas, es decir no adoptan las medidas adecuadas para minimizar los riesgos, lo cual no permite que se superen las situaciones adversas, afectando los fines públicos.

La presente investigación, coincide con el autor al afirmar como causa de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones que conllevan a secuelas negativas, la no atención de los riesgos producto de servicios concurrentes en procesos de obras, contrataciones de bienes y servicios, lo cual no permite contribuir a plenitud en la mitigación de riesgos.

Aunado a ello tenemos que de la revisión extraída del Aplicativo Sistema de Control Simultáneo correspondiente a los años 2018 - 2020, se evidencia altos índices de acciones no corregidas o sin acciones, lo cual coincide con lo señalado por el autor en comentario.

## CONCLUSIONES

1. El control concurrente es un tipo de control simultáneo, tipo de control gubernamental que acompaña ordenadamente los procesos de contrataciones en ejecución, aplicando diversas técnicas a fin de evaluar los mismos, emitiendo un informe que permite identificar las situaciones adversas a los cuales está expuesto el proceso, el cual deberá ser trasladado al Titular a fin de que conjuntamente con el personal competente elabore un Plan de acciones preventivas y correctivas; cuyo monitoreo y valoración está a cargo del OCI; evidenciándose que el Control concurrente contribuye en la superación de riesgos en las contrataciones en las entidades de la Región Lambayeque, pero en una proporción restringida, ante no implementación de medidas.
2. De las encuestas aplicadas a personal auditor como a funcionarios públicos, se ha determinado que las principales causas de los riesgos a los cuales están expuestas las contrataciones de la Región Lambayeque son la Falta de valores e idoneidad técnica del personal a cargo de los procesos de contrataciones y la ausencia de liderazgo y compromiso del Titular; seguido de la no atención de riesgos trasladados como producto de servicios concurrentes en procesos de ejecución de obras, bienes y servicios.
3. Respecto al nivel de impacto de las medidas propuestas para la minimización de riesgos a los que se exponen los procesos de contrataciones a cargo de las entidades en la región Lambayeque, los auditores y funcionarios encuestados señalaron como principales medidas la atención de riesgos evidenciados en

servicios concurrentes en procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras y el fortalecimiento de valores del personal e incentivar liderazgo y compromiso en el titular.

4. De la información extraída del Aplicativo Sistema de Control Simultáneo correspondiente a los años 2018 - 2020, se puede evidenciar que el promedio de implementación en este periodo ascendió a 12.4 % del total de acciones proyectadas, en el caso de acciones de prevención y corrección de Servicios Concurrentes realizados por la GRLAM; y a 15% del total de acciones proyectadas, por los OCI de la Región Lambayeque.



## RECOMENDACIONES

1. Que, la CGR despliegue la ejecución de más servicios concurrentes, para que se puedan identificar las situaciones adversas existentes en las contrataciones de bienes, servicios y ejecución de obras, y el titular y los funcionarios competentes adopten medidas de prevención y corrección oportuna, para que los procesos de contrataciones cumplan con la finalidad pública para la cual se propiciaron.
2. Que, la CGR, promueva la asistencia del personal a los cursos de Integridad y Ética, al Programa de Fortalecimiento de Habilidades Blandas y al Coaching de Control que realiza a través de la ENC, a fin de fortalecer los valores, el liderazgo y el compromiso del personal a cargo de los procesos de contrataciones; asimismo se promueva su participación en los cursos de especialización en gestión pública a fin de dotarlos de la idoneidad técnica necesaria para la correcta administración del gasto público.
3. Que, la CGR a través de los OCI, fortalezcan el seguimiento de la implementación de los planes de acción que contienen acciones de prevención y corrección ante la comunicación de situaciones adversas evidenciadas en servicios concurrentes, a fin de incrementar el impacto de dicho servicio de control en obras, bienes y servicios en Lambayeque.

4. Que, la CGR, modifique la Directiva de Servicio de Control Simultáneo aprobada por RC N° 115-2019-CG, incorporándose la obligatoriedad de atención a los riesgos identificados en Servicios Concurrentes, superándose las situaciones adversas, incrementándose el índice de su corrección, contribuyendo con ello a la finalidad de la contratación estatal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, J. (2019). *Contrataciones del Estado: comentado y concordado*. Ediciones gubernamentales. <https://universo.pe/contrataciones-del-estado-comentado-y-concordado-2019.html>.
- Baca, S. (2014). El concepto, clasificación y regulación de los contratos públicos en el Derecho peruano. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11922>
- Barrionuevo, B. (2019). *Las normas generales del control gubernamental y su incidencia en los actos de corrupción en las obras públicas de las municipalidades del Callejón de Huaylas, año 2016*. (Tesis de maestría). Repositorio. [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3321/T033\\_33243617\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3321/T033_33243617_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bertrán, K. (2014). Administración pública y control. *Obligatoriedad de forma y sello de notariado en folios en propuestas presentadas en acto público*. (Págs.35-50). Gaceta Jurídica.
- Capcha, B. (2016). Administración Pública y control N° 29. *Particularidades del procedimiento de selección de licitación pública para el suministro de bienes*.
- Collantes, J. (2017), *Efectividad del control simultaneo en la Unidad de Gestión Educativa Local N°12. Canta – 2016*. (Tesis de maestría). Repositorio. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23542/Collantes\\_JHE.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23542/Collantes_JHE.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Condori, P. M.; Contreras, M. S. y Sánchez, K. P. (2020). *Mejoramiento del proceso del servicio de control concurrente en la gerencia de megaproyectos – CGR*. (Trabajo de Investigación para el grado de Magíster). Repositorio. [https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2899/CondoriPablo\\_Tesis\\_maestria\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2899/CondoriPablo_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Danós, J. (2015). *Algunos aspectos relevantes de la nueva Ley de Contrataciones del Estado*. Derecho y sociedad. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14391>
- Esquivel, J. y López, K. (2018), *El control simultaneo y sus efectos contra la corrupción en la administración de las instituciones públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018*. Repositorio. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/986>
- Flores, O. (2017). Administración Pública y control N°48. *Modificación de las fichas técnicas del listado de bienes y servicios comunes de la subasta inversa electrónica y sancionada con nulidad por el TCE*, (págs. 22-40).
- Gálvez, J. (2015). Administración pública y control. *Contrataciones directas en la Ley N° 30225, a propósito de las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT*. <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Cendoc/Alertas/Articulos%20%20contrataciones%20%28%20%20Actualizaci%C3%B3n%20FEB2016%29.pdf>
- Guzmán, C. (2009). Contratación estatal y régimen de concesiones. *Un acercamiento a los principios que rigen la contratación administrativa*, 7(10), (págs.204-216). <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/14022>
- Herrera, H. U. (2018). *Control simultáneo en obras de infraestructura de una Universidad en Lima, 2016*. (Tesis de maestría). Repositorio. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/12694>
- Hinostroza, J. (2019). *Nivel de cumplimiento del órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Leoncio Prado, en el control simultáneo a las obras en ejecución, periodo: 2016 -2017*. (Tesis de pregrado). Repositorio. <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1455>
- Ivanega, M. (2011). Contrataciones y adquisiciones con el Estado. *El procedimiento de Licitación*, 66, (Págs. 258-276). <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3134#:~:text=E,%20procedimiento%20de%20la%20licitaci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%2>

[0es%20la%20regla%20general,obras\)%20al%20precio%20m%C3%A1s%20conveniente.](#)

Larios, M. E. (2020). *Factores que limitan superar las situaciones adversas en el marco del control simultáneo en la Municipalidad Provincial de Chiclayo* (Tesis de maestría). Repositorio.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50696/Larios\\_ME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50696/Larios_ME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ipenza, C. (2017). Administración pública y control N°40. *Criterios para la implementación de las compras públicas sostenibles*. (págs. 32-65)

Morón, J. (2019). *Aspectos jurídicos de la contratación estatal*. Fondo editorial PUCP. <https://www.fondoeditorial.pucp.edu.pe/coleccion-lo-esencial-del-derecho/492-aspectos-juridicos-de-la-contratacionestatal.html#.XslCOv9KjIU>

Morón, J. (2006). Derecho regulatorio: régimen de concesiones. *Los principios de la contratación administrativa y sus aplicaciones prácticas*. (52), (Págs. 189-200). <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/8831>.

Pedreschi, W. (2015). Derecho y sociedad N° 44. *Aproximación al régimen de contratación directa en la Nueva Ley de Contrataciones del Estado*, (Págs. 163-174).

Pérez, J. J. (2019). *El Control Simultáneo en la ejecución de los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018*. (Tesis de pregrado). Repositorio. [http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2425/4/Javier%20Perez\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2019.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2425/4/Javier%20Perez_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf)

Retamozo, A. (2018). Contrataciones del Estado. *Los procedimientos de selección en la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado. Vol (01)*, (Págs. 97-111). <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/Aequitas/article/download/15224/13182/>.

Rojas, R. (2017) *El Control Simultáneo y la Prevención de la Corrupción en las Contrataciones de las Entidades Públicas, en la Contraloría Regional Huánuco*. (Tesis de pregrado). Repositorio <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/422>

San Miguel, E. M. (2020, 8 de junio). *Control concurrente en tiempos de Covid 19*.

Recuperado de <http://www.usat.edu.pe/articulos/control-concurrente-en-tiempos-de-covid-19/>

Suarez M. (2020). *Control simultáneo y ejecución de obras de saneamiento del*

*Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, 2020*. (Tesis de

maestría). Repositorio. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49959/Suarez_CM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[/20.500.12692/49959/Suarez\\_CM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49959/Suarez_CM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vargas, G. (2017). *El tratamiento de riesgos de control simultáneo y su relación con*

*la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Tacna, periodo de 2015*

*– 2016*. Repositorio. <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/535>

Vera, L (2018). Aplicación de una metodología proactiva de control concurrente en

entidades públicas. *Revista La Vida & la Historia, Vol. 5, (2) 36-43 (2018) ISSN*

*2312 – 9115*. Fondo Editorial – Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann,

Tacna – Perú. Recuperado de <http://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/vyh/arti>

Vera, J. (2016). *La ley de Contrataciones del Estado peruano y su eficiencia en los*

*procesos de selección y contratación en la Municipalidad Provincial Sánchez*

*Carrión – Huamachuco* (tesis de pre grado). Universidad Nacional de Trujillo.

Repositorio Institucional – UNT.

Vidal, J. (2017). *El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoría*

*Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la*

*Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao*. (Tesis

de

maestría).

Repositorio.

<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1251>

Vizcarra, M. (2019). *Gestión de las contrataciones del Estado*. Pontificia Universidad

Católica del Perú. [https://www.pucp.edu.pe/cursos/gestion-contrataciones-](https://www.pucp.edu.pe/cursos/gestion-contrataciones-estado/)

[estado/](https://www.pucp.edu.pe/cursos/gestion-contrataciones-estado/)

[Zegarra, D. \(2018\).](https://www.pucp.edu.pe/cursos/gestion-contrataciones-estado/) *El Contrato Administrativo, el Contrato-Ley y los Contratos de*

*concesión*

*de*

*servicios*

*públicos.*

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/10074>

## **Normativa:**

Constitución Política del Perú de 1993.

Decreto Supremo N° 155-2019-PCM de 14 de setiembre de 2019

Decreto Supremo N° 108-2020-PCM de 16 de junio de 2020

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N° 094-2018-PCM

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2018). Opinión N° 121-2018/DTN, <https://vlex.com.pe/vid/opinion-n-121-2018-738552677>

[Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado \(2018\). Opinión N° 017-2018/DTN,https://www.gob.pe/institucion/osce/informespublicaciones/737150-opinion-n-017-2018-dtn](https://www.gob.pe/institucion/osce/informespublicaciones/737150-opinion-n-017-2018-dtn)

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2017). Directiva N° 007-2017- Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdos marco. [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS\\_2017-DL1341/Directiva%20007-2017%20-%20Directiva%20Acuerdos%20Marco\\_VF.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS_2017-DL1341/Directiva%20007-2017%20-%20Directiva%20Acuerdos%20Marco_VF.pdf)

Tribunal de Contrataciones del Estado (2018). Resolución N° 2162-2018-TCE-S1, <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/RESOLUCION%20N%C2%B02162-2019-TCE-S1%20%28APLICACION%20SANCION%29.pdf>

### **Artículos en Revistas:**

- León, J. y Necochea, L. (2007). El Sistema Nacional de Control y el Rol de la Contraloría General de la República. *Gestión Pública Revista de Actualidad y Análisis Especializado*, 01 (01), 20-21.
- Pinto, M. (2017). El control interno y la gestión de riesgos en el Perú, autora. *Revista Actualidad Gubernamental Revista de Gobierno & Políticas Públicas*, 01 (106), 33-34.

### **Blog y documentos en la Web:**

- Artículo Periodístico sobre designación de Nelson Shack como nuevo Contralor General, Recuperado el 2 de julio de 2018  
<https://larepublica.pe/politica/1063211-comision-permanente-ratificara-este-martes-a-nelson-shack-como-contralor>
- Conclusiones de la VII Conferencia Internacional Anticorrupción. Recuperado el 2 de julio de 2018, de:  
<http://doc.contraloria.gob.pe/conferenciaanticorruccionperu/2017/files/CONCLUSIONES.pdf>
- Doroteo, J. (2016, marzo 6). El Servicio del Control Simultáneo en las Entidades Sujetas al Sistema Nacional de Control. Recuperado de la dirección electrónica  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/jdoroteo/2016/03/06/el-servicio-del-control-simultaneo-en-las-entidades-sujetas-al-sistema-nacional-de-control/>
- Entrevista al ex contralor Fuad Koury, por el diario el Comercio. Recuperado el 2 de julio de 2018  
<https://elcomercio.pe/politica/actualidad/contraloria-siempre-china-llegar-tarde-395947>
- Instructivo Sistema Nacional de Control Gubernamental – Módulo de Fortalecimiento Institucional Municipal, Perú. (2005). Recuperado el 3 de noviembre de 2017, de:  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/CF67A0A4AFF5187705257EE70070DCE9/\\$FILE/BVC10001590.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CF67A0A4AFF5187705257EE70070DCE9/$FILE/BVC10001590.pdf)



Preguntas Frecuentes sobre el Sistema Nacional de Control, Contraloría General y el Control Gubernamental. (2015), Recuperado el 3 de noviembre de 2017, de:

<http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/>

Orientaciones Básicas para el Fortalecimiento del Control Interno en Gobiernos Locales, Contraloría General de la República y GTZ. Perú. (2010), Recuperado el 3 de noviembre de 2017, de: [https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorruptcion/pdf/orientaciones\\_para\\_el\\_fortalecimiento.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorruptcion/pdf/orientaciones_para_el_fortalecimiento.pdf)

Ruiz, J. (2017, abril 26). ¿Gestión o Control?. Recuperado el 2 de julio de 2018

<https://exitosanoticias.pe/opinion-juan-carlos-ruiz-rivas-gestion-o-control/>

### **Normativa:**

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, junio 2002.

Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL, “Control Simultáneo”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de 4 de octubre de 2016

Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG de 13 de mayo de 2014.

Directiva n.° 012-2017-OSCE/DC “Gestión de Riesgos en la Planificación y ejecución de Obras”, aprobada por Resolución N° 014-2017-OSCE/CD, publicada el 10 de mayo de 2017.

Directiva n.° 005-2017-CG/DPROCAL “Control Concurrente para la Reconstrucción con Cambios”, aprobada por Resolución N° 405-2017-CG/, 014-2017-OSCE/CD, publicada el 4 de noviembre de 2017.

## APÉNDICE Nº 1

### Instrucciones

La presente técnica tiene por finalidad recoger información de interés para el estudio, el mismo que está referido a "El control concurrente y su contribución en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones en las entidades de la región Lambayeque, durante el periodo 2018 – 2020". Al respecto, se le solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, elija la alternativa que considere adecuada, marcando para tal fin con un X en el espacio correspondiente. Los datos proporcionados serán utilizados con fines académicos. Esta técnica es anónima, se agradece su participación.

1. **¿En qué labores se viene desempeñando en la entidad del Estado de la región Lambayeque?**  
 Auditoría ( )  
 Gestión Pública ( )
  
2. **¿Cuántos años vienen desempeñando sus labores indicadas en la pregunta previa de la región Lambayeque?**  
 0 a 5 años ( )  
 De 5 a 10 años ( )  
 De 10 a 15 años ( )  
 Mas de 15 años ( )
  
- A. **PROBABILIDAD**  
**En su opinión ¿Cuáles es el nivel de probabilidad de las causas de los riesgos a la que están expuestos los procesos de contrataciones realizadas por las entidades en la región Lambayeque, que pueden devenir en consecuencias o efectos negativos?**

Causas	Indicar con una aspa (x) el casillero que representa su respuesta				
	Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
1.1 Falta de idoneidad (capacidad técnica) de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones					
1.2 Carencia de valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones					
1.3 Falta de liderazgo y compromiso por parte del Titular de la entidad.					
1.4 Carencia de lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones					
1.5 No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras					
1.6 No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes					
1.7 No ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios					
1.8 La no atención de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras					
1.9 La no atención de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes					
1.10 La no atención de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de servicios					

**B. IMPACTO**

En su opinión ¿Cuál sería el nivel de impacto de cada una de estas medidas en la reducción de los riesgos a los que está expuesto los procesos de contrataciones a cargo de las entidades en la región Lambayeque?

Medidas	Indicar con una aspa (x) el casillero que representa su respuesta				
	Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
1.1 Fortalecer la Idoneidad (capacidad técnica) de los funcionarios y servidores a cargo de los procesos de contrataciones					
1.2 Fortalecer valores de los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procesos de contrataciones					
1.3 Fortalecer el Liderazgo y compromiso por parte del Titular de la entidad de sus funciones					
1.4 Lineamientos o directivas para los procesos de contrataciones excluidas de las normas de contrataciones					
1.5 Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones para ejecución de obras					
1.6 Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de bienes					
1.7 Ejecución de servicios de control concurrente en procesos de contrataciones de servicios					
1.8 Atención de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de ejecución de obras					
1.9 Atención de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de bienes					
1.10 Atención de los riesgos comunicados a las entidades, como resultado de los servicios de control concurrente en procesos de contratación de servicios					

**APÉNDICE N° 2**
**Informe de juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación**
**I. DATOS GENERALES:**

- I.1 Título de la Investigación: "El Control Concurrente y su contribución en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones, en las entidades de la región Lambayeque, durante el periodo 2018-2020"
- I.2 Apellidos y Nombres del Experto: Lingán Guerrero, Roberto Javier
- I.3 Grado Académico: Maestro en Derecho
- I.4 Institución donde trabaja el Experto: Contraloría General de la República
- I.5 Cargo desempeñado: Supervisor de Denuncias
- I.6 Instrumento motivo de evaluación: Encuesta de investigación Gestión Pública
- I.7 Autor del Instrumento: Juan Antonio Becerra Romero, Magna Alván Zamora y Tania Yulissa Segura Pesantes.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Muy deficiente (1); Deficiente (2); Aceptable (3); Bueno (4); Excelente (5)

Nro	CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1	CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
2	OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores, en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
3	ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia, acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
4	ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica, en concordancia con el problema de investigación, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la Investigación.					X
5	SUFICIENCIA	Los ítems del Instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
6	INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes					X
7	CONSISTENCIA	La información que se obtendrá de las fuentes permitirá analizar describir y explicar la realidad motivo de la Investigación.					X
8	COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre variables, dimensiones e indicadores.					X
9	METODOLOGIA	Los procedimientos insertados responden al propósito de la Investigación.					X
10	PERTINENCIA	El Instrumento responde al momento oportuno o más adecuado					X
		<b>SUB TOTAL</b>					50
		<b>TOTAL</b>	50				

**III. OPINION DE APLICACIÓN:** Es válido y aplicable

**IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN:** 50 puntos

Chiclayo 02 de marzo de 2021




---

**Roberto Javier Lingán Guerrero**  
 DNI N°43189199

## APÉNDICE N° 2

### Informe de juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

#### I. DATOS GENERALES:

I.1 Título de la Investigación: "El Control Concurrente y su contribución en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones, en las entidades de la región Lambayeque, durante el periodo 2018-2020"

I.2 Apellidos y Nombres del Experto: Bustamante Coronel Wilhelm

I.3 Grado Académico: Doctor en Gestión Pública

I.4 Institución donde trabaja el Experto: Contraloría General de la República

I.5 Cargo desempeñado: Supervisor de Órgano de Control Institucional

I.6 Instrumento motivo de evaluación: Encuesta de investigación Gestión Pública

I.7 Autor del Instrumento: Juan Antonio Becerra Romero, Magna ~~Alván~~ Zamora y Tania ~~Yulissa~~ Segura Pesantes.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

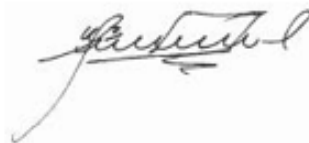
Muy deficiente (1); Deficiente (2); Aceptable (3); Bueno (4); Excelente (5)

Nro.	CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1	CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					x
2	OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores, en sus aspectos conceptuales y operacionales.					x
3	ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia, acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					x
4	ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica, en concordancia con el problema de investigación, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la Investigación.					x
5	SUFICIENCIA	Los ítems del Instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					x
6	INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes					x
7	CONSISTENCIA	La información que se obtendrá de las fuentes permitirá analizar describir y explicar la realidad motivo de la Investigación.					x
8	COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre variables, dimensiones e indicadores.					x
9	METODOLOGIA	Los procedimientos insertados responden al propósito de la Investigación.					x
10	PERTINENCIA	El Instrumento responde al momento oportuno o más adecuado					x
		SUB TOTAL					50
		TOTAL	50				

III. OPINION DE APLICACIÓN: Es válido y aplicable

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 50 puntos

Chiclayo 02 de marzo de 2021



Wilhelm Bustamante Coronel  
 DNI N° 41022757